BIBLIOTECA Bª Aª PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 11 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 543

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............ 1 peso

Por mes.................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Agosto 11 de 1882

El hombre mas competente

En un curioso artículo de *El Nacional* de ayer, curioso por lo desaliñado del estilo y la incoherencia de las ideas, el Sr. Sarmiento se llama valerosamente, por que valor se necesita para semejantes alardes, el hombre mas competente para gobernar á Buenos Aires.

A nadie tomará de sorpresa esta pretension del Presidente mas militar que hemos tenido y del General menos militar que ha figurado en el escalafon del Ejército Argentino.

El se cree apto para todo, hasta para Papa—No es difícil que haya pasado dias de ansiedad, cuando se anunció que estaba reunido el Cónclave para la eleccion del sucesor de Pio nono—Debe haber esperado que saliese su nombre del escrutinio y que tronase el cañon de San Angelo, saludándolo representante de Dios en la tierra.

En qué no es eximio, superior, sin rival, el Sr. Sarmiento?

Hombre de Estado, él ha dado lecciones de buen sentido, de prevision política á los primeros estadistas del mundo.

Thiers oyó sus consejos, Lincoln pereció por no haberlos oido, Bismark se hubiera evitado los disgustos que le ha dado el partido católico, si los hubiese tenido en cuenta.

Militar, ha ganado batallas sin haber expuesto un pelo de su despoblada cabeza, y los generales de la guerra del Paraguay, los que han realizado la conquista del desierto, que devoró generaciones enteras, son á su lado unos cadetes.

El Sr. Sarmiento es candidato para todo; tiene una idea tan exajerada de sí mismo, que se anticipa á las proclamaciones, proclamándose á sí mismo.

Todo esto es disculpable. Es una forma, que Madsley no ha estudiado de la manía de las grandezas.

Pero lo que no es disculpable, es que para hacer su apoteósis deprima á los demás, atribuyéndoles sus propios defectos, echándoles en cara sus errores.

Es lo que le sucede á propósito de intervenciones nacionales.

Se ensaña y ridiculiza al Sr. Madero, honrado ciudadano, cuya moderacion es proverbial, por el hecho de figurar su nombre en la Comision Directiva de un club político, y no recuerda que siendo Ministro del Interior andaba por las casas mendigando sufrajios y llegó hasta falsificar un telégrama del Senador Navarro, para embaucar algunos incautos.

Ahora está empeñado en hacer aparecer al Presidente de la República como afiliado á determinado círculo y comprometido en una cruzada en favor de un candidato para gobernador de Buenos Aires.

Habla de intervenciones en actos privativos de las provincias.

El señor Sarmiento ha tenido siempre fama de atrevido en sus opiniones, pero no creíamos que su audacia llegase hasta el descaro.

Si nos propusiésemos escribir un capítulo de la historia argentina, en el q tuviéramos por objeto poner en relieve la intromision, unas veces solapada y otras veces sin embozo, en la política interna de las provincias por parte del Gobierno Nacional, las intervenciones inmotivadas, los golpes de autoridad, y cien abusos administrativos, violatorios del espíritu del derecho federal y aun del tenor de la Constitucion, no tendríamos sinó que citar los actos mas característicos del gobierno del Sr. Sarmiento, desde los asuntos de Entre-Rios con la muerte de Urquiza, y los de Jujuy con la muerte del Dr. Orihuela; actos todos, fuera de cien otros mas, de flagrante violacion del espíritu y de la letra de la Constitucion, que han sido obra exclusiva de Sarmiento desde el alto puesto de Presidente de la República.

Estos son los primeros hechos que se nos vienen á la memoria, pero tras estos se pueden citar cien mas de violacion de la soberanía provincial, de coercion sobre los colegios electorales y de presion sobre la política de los gobiernos locales.

El período del gobierno Sarmiento puede llamarse el de las intervenciones oficiosas, de la intromision inmotivada del Gobierno Nacional en las administraciones locales y de la relajacion del verdadero pacto federal.

Esto en cuanto á lo que puede servir de base á un proceso detallado en que se probase al Sr. Sarmiento las inconsecuencias escandalosas en que ha incurrido en teorías sobre derecho constitucional, sobre práctica administrativa y procedimientos políticos en las relaciones entre gobiernos y pueblos.

Si fuese necesario buscar un tipo político mas opuesto en sus hechos á los mismos principios que hoy sostiene «El Nacional», no podria encontrarse un hombre mas á propósito que el Sr. Sarmiento.

Los que hemos vivido bajo su gobierno y los que podemos apreciar la política del actual en materia de relaciones entre la Nacion y las Provincias, podíamos hacer un paralelo en el que el general inédito no quedaria muy bien parado.

El Sr. Sarmiento es un hombre afortunado, por que ha descendido en una época en q' nadie quiere encontrar viejos ódios ni suscitar otros nuevos, en que el perdon para los errores de opinion es casi un deber que nos hemos impuesto y en que el esfuerzo y la voluntad del pueblo han conseguido felizmente sobreponerse á los caprichos, torpezas ó preocupaciones de los que, á título de viejos, pretenden imponer hasta el absurdo.

Hoy mismo, si no es un tribunal regular, la prensa, que lo es aun mas austero y tremendo á veces que el foro mismo, puede hacer comparecer ante sí al que durante seis años no hizo sinó desvirtuar, hasta la desfiguracion mas monstruosa de la Constitucion, los principios administrativos y las prácticas constitucionales.

Léjos, muy léjos estamos de autorizar, ni siquiera con el silencio, el abuso, la relajacion ó la violacion del derecho, de la moral y los principios políticos; pero estamos muy léjos tambien de permitir que, rebajando á unos, pretendan otros hacer su propia apoteósis.

Critique cuanto quiera el Sr. Sarmiento, para eso está en la prensa, cumple con su deber; pero no se contradiga con sus propios actos, con sus mismas ideas, con sus viejas teorías; no sacrifique hasta el pudor de hombre público á una ambicion que podria llamarse ya pueril.

El Sr. Sarmiento está muy viejo y muy atrabiliario para gobernador de Buenos Aires, como ha probado estarlo aun para su viejo oficio de educacionista.

No abrigue la ilusion de ser gobernador de Buenos Aires, porque no está ya en condiciones fisiológicas de serlo.

Materiales para ferro-carriles

El mensaje pasado por el P. E. á la Cámara de Diputados de la Nacion, contestando las preguntas formuladas por ésta respecto á la compra de materiales para ferro-carriles hecha en Europa por comisionados especiales, ha merecido algunos ataques apasionados de parte de ciertos diarios de oposicion.

«La Pátria Argentina», animada del deseo de hallar malo á todo trance el sério informe del P. E., afirma que no se dice si el agente, á mas de la comision de dos por ciento, debe gozar del descuento habitual que obtienen los compradores en las plazas de Europa y que llega hasta el 25 por ciento.

Lea «La Patria Argentina» las instrucciones espedidas por el Gobierno al agente, que se hallan adjuntas al mensaje que critica, y verá que no tiene razon al encontrar la deficiencia espresada.

«Al enviar el Sr. Paz,—dicen las instrucciones,—á cada fabricante el pliego de condiciones propuestas, les manifestará *que entre el Sr. Paz y el fabricante no hay intermediario, que los descuentos y demás ventajas que sean de práctica, serán á favor del Gobierno Argentino*». Mas claro no puede ser.

Pero lo que nos extraña sobremanera, es que *La Nacion*, de ordinario mas circunspecta que el otro colega, halla original el procedimiento del Gobierno para fijar las responsabilidades á que haya lugar en la rescision del contrato. Le parece un desatino (textual) que el Ministerio haya requerido préviamente el informe del Departamento de Ingenieros Civiles.

La Nacion niega al Departamento de Ingenieros competencia suficiente para informar en lo que no sea meramente técnico; segun ella, el Departamento solo puede informar «acerca de las condiciones intrínsecas (sic) de los materiales y de las obras publicas». El colega piensa que el Dr. Irigoyen ha cometido la lijereza, indisculpable en un reputado abogado, de someter á la resolucion de un cuerpo de ingenieros una simple cuestion de Código Civil.

Por favor, colega, no vea la paja en el ojo ajeno.

Cuando el Gobierno habla de saber sobre quién pesan las responsabilidades, se refiere solamente al ajente y al ingeniero inspector que lo acompaña. No trata de responsabilizar á otros que á ellos. Pero como el ajente y el inspector tienen instrucciones á que deben sujetarse en sus relaciones entre sí para los objetos de la comision, y como esas instrucciones han sido expedidas por el Departamento en su parte técnica, y de acuerdo con el Departamento en la parte restante, el Gobierno necesita oirlo antes de determinar nada sobre una responsabilidad proporcional á la mayor ó menor infraccion de las instrucciones.

Además, el ajente y el inspector se entienden directamente con el Departamento de Ingenieros y está éste en aptitud perfecta para decir hasta dónde ha seguido cada uno de ellos las órdenes impartidas por él y la regla de conducta á que están obligados á conformarse.

El ingeniero inspector está autorizado á introducir las modificaciones de detalle que considere ventajosas en los materiales, dentro de los límites determinados por el Departamento de Ingenieros, y el agente Paz debe aceptar en lo que se refiere á la parte técnica, las indicaciones é informes que en cada caso le suministre el ingeniero Mañé.

¿Cree el colega que para informar sobre eso se necesita del Código Civil?

Ya ve que en vez de ser desatinado, es al contrario correctísimo el proceder del Ministerio del Interior.

Por lo demás, del mensaje citado y de los documentos anexos á él, resalta claramente la prudencia con que el Gobierno ha procedido al encargar á Europa la compra de materiales férreos.

Primero elijió como comisionado á una persona respetable á quien juzgó á propósito para el objeto que se proponia, y luego designó un ingeniero reputado en el país, para desempeñar el cargo de inspector técnico de los materiales.

Como el ingeniero Mañé, cuya idoneidad como mecánico no se habia desmentido durante su permanencia en el Ferro-carril del Oeste, no dependia del Gobierno Nacional, tuvo que solicitarlo del de la provincia de Buenos Aires, quien concedió la licencia necesaria.

Al obrar así, el P. E. solo se preocupaba del mejor servicio público y buscaba sus empleados donde creia encontrarlos mas aptos y de mayor responsabilidad.

Las instrucciones espedidas están redactadas con todas las precauciones que era posible tomar en resguardo de los intereses de la Nacion, y no creemos que quepan en ellas nuevas cláusulas de prevision.

Si, á pesar de todo, hay algun error ó algun defecto en la manera de cumplirse la comision de compra de materiales en Europa, la culpa no es del Gobierno.

Al contrario, reconociendo la prudencia que ha desplegado en este asunto, se debe fundadamente esperar que sabrá determinar con justicia y energía las responsabilidades á que se ha referido en su mensaje y que, por lo mismo que el caso es sério, no se pueden fijar con la prontitud que los diarios opositores quieren, á menos de incurrir en verdaderas lijerezas, no por cierto del género de la imajinada por *La Nacion*.

NOTAS EDITORIALES

Un diario de la mañana se lamentaba ayer de las imprudencias, arrebatos y lijerezas inexcusables que la prensa americana, en su afan de los triunfos noticiosos, suele cometer, aun tratándose de asuntos delicados, como lo son siempre el honor de las naciones y la paz pública.

Decia con razon que entre nosotros no se mide el peso de las palabras, sinó por el efecto que pueden causar al penetrar en las multitudes.

Comparaba esta naturaleza viciosa de nuestro periodismo con la mesura, discrecion y tacto del periodismo europeo, que jamás compromete con una imprudencia la accion de los gobiernos ni la tranquilidad de las naciones.

Un dia, un distinguido personaje político ruso, el general Skobeleff, vertió insensatamente fuera de su patria especies que pudieron comprometer la armonía de Rusia, Austria y Alemania: habló del panslavismo, la bestia apocalíptica de la diplomacia oriental europea, y habló con el calor apasionado del fanático de raza; y aunque alhagó los instintos nacionales, fué tal la severidad de la prensa, la reprobacion de su gobierno, y sobre todo la frialdad de la opinion, salvo unos cuantos circs de los estudiantes de Praga, que, abandonado y reprobado el ardoroso general, fué compelido hasta el suicidio, segun se dice.

Ocurre ahora la cuestion ejipcia, y aunque ya el cañon ha tronado y ha corrido la sangre á torrentes, no ya solo vertida en el combate, sinó derramada por el brazo popular iracundo, de cien diarios notables europeos, á penas hay uno que se atreva á perturbar la calma severa y fria con que todo el mundo espera el resultado de la accion diplomática.

Mientras leiamos las juiciosas y atinadas observaciones del colega, no podiamos ménos de recordar ciertas célebres correspondencias de Montevideo y artículos y sueltos de otro colega, de la mañana tambien, que habran podido conquistarle entre los Metternich de café y esquina, plaza de hábil, sutilísimo y omnisciente, pero que en su afan de desacreditar al Gobierno Argentino, no vacilaba en presentar su propio pais ante los estraños bajo aspectos nada simpáticos: ¡amor patrio de la oposicion! Pero, en fin, estas son historias pasadas, que despues de todo pueden muy bien repetirse á las primeras de cambio: entonces volveremos sobre ellas.

Como respondiendo á las indicaciones del colega citado, en el mismo dia, ayer, en que protestaba contra las imprudencias periodísticas se publicó en otros diarios una rectificacion de las palabras del senador brasilero Saraiva agresivas á nuestro pais y que tanto dieron que hablar. Parece que tales palabras no se han pronunciado nunca, que fueron tergiversadas por un diario, que dió á luz un extracto caprichoso de la sesion en que usó de la palabra dicho señor senador, y que otros diarios alarmistas manosearon á su gusto.

Por lo pronto, conste que no es el señor Saraiva quien nos tratará como Chile al Perú.

※

La ley municipal vá pasando en el H. Congreso de la Nacion sin grandes obstáculos.

En la discusion por artículos solo se hizo una enmienda ortográfica y otra de derecho.

La primera se limitaba á saber si habiamos de escribir *Consejo* con *c* ó con *s*, cosa que despues de todo no es tan baladí como á primera vista parece. La segunda se encaminaba á estender el sufragio municipal á todo ciudadano, no solo á los contribuyentes por tal ó cual determinada cuota.

Esta enmienda no fué aceptada, habiéndosele respondido al diputado que la propuso, que no deben confundirse el órden político con el municipal, como no se confunden en Inglaterra y Alemania.

Pero la Comision olvida que los paises en cuyo sistema fundamentó su teoría, no son regidos por la democracia; tienden por consiguiente á limitar, á restringir, y no á dar espansion al derecho, y nosotros no debemos imitar á los paises realistas, sinó á los republicanos, en esto del ejercicio de derechos; finalmente, la Comision, opuesta á que el sufragio municipal sea universal, ha olvidado que, si en efecto el régimen municipal no puede confundirse con el órden político, es la base primera y mas firme del edificio democrático; así, pues, limitar el sufragio municipal es bastardear todo el sistema, sentar un mal precedente y falsear las instituciones por su cimiento.

※

Con motivo del viaje del Dr. Avellaneda á la capital del vecino imperio, el importante diario *O Globo* le dedica espresiones tan galanas como justicieras, rindiendo un tributo de admiracion á las relevantes dotes de intelijencia del notable estadista argentino.

Entre otras cosas dice *O Globo* lo siguiente:

«¿Trae el ilustre estadista argentino algun encargo de su gobierno con relacion á los hechos que últimamente tanto han impresionado la opinion pública de nuestro pais?

«Ninguna mision ostensible trae S. E., segun su propia declaracion.

«Nos parece, sin embargo, ociosa la pregunta y la sospecha, porque hombres como el doctor Avellaneda, que gozan de tanta autoridad en su pais, llevan siempre marcada una mision cuando viajan y visitan paises como el nuestro, tan peculiarmente interesado en las cuestiones del Rio de la Plata.

«Desde luego, y aun en esta oportunidad, aplaudimos francamente su visita.

«Si está enfermo, como consta, y viene á pedir á nuestro clima (por cierto bien desacreditado en su pais) el restablecimiento de su salud, nada podrá sernos mas agradable que deber á la influencia de nuestros aires patrios la fortaleza y la vida de un caballero tan distinguido y de un americano tan ilustre.

«Sin embargo, si no está enfermo y desea conocer nuestro pais, admirar su naturaleza, avaluar sus recursos, ponerse en contacto con los hombres políticos y con la sociedad de nuestra pátria, estudiando y apreciando á unos y otros, nada puede ser mas útil á la paz y á la prosperidad recíproca de los dos paises, que ese contacto y esa aproximacion, que pueden disipar muchas desconfianzas y aplacar los vestijios de una antigua rivalidad de razas, que ya no tiene razon de ser en la época presente.

«Nosotros deseamos los progresos de la República Argentina, pero no tenemos desconfianza de su prosperidad; y cuando tenemos la honra de hospedar á un argentino tan ilustre como el Dr. Avellaneda, solo nos puede inspirar sentimientos de amistad para su pátria y de alta estimacion por su persona, deseándole en nuestro pais una grata y no corta permanencia.»

Como se vé, no pueden ser mas benévolos ni cariñosos los sentimientos que se albergan en los hidalgos hijos del Brasil para con los argentinos, de cuya leal amistad y sincero afecto hacen bien en no abrigar duda ninguna.

Iguales deferencias y mayores, si cabe, que las que entre nosotros tenemos para con los hijos del imperio, se tienen allí para con nosotros: cada dia mas se alejan los temores del disgusto y choque, y cada vez mas, por el contrario, se confirman y estrechan las simpatías, los mútuos respetos y la hermosa fraternidad, gérmen fecundo del progreso y la ventura de todos.

※

Hemos recibido en un folleto el discurso pronunciado por el señor D. Lorenzo Anadon el 9 de Julio próximo pasado, en la conferencia literaria de la sociedad *Dean Funes* de Córdoba.

Destinado á conmemorar uno de los mas gloriosos fastos de la nacionalidad argentina, el discurso del señor Anadon es una produccion notable bajo todos conceptos, alta por el pensamiento que la inspira, profunda en el desenvolvimiento de las ideas, rica en imájenes y correctísima y gallarda en el estilo y la diccion.

※

Se ha publicado el mensaje del Gobierno de la provincia de Mendoza á la H. Cámara Legislativa, al declararse abierto el segundo período ordinario de sesiones del año actual.

Merece un exámen detenido este notable documento oficial, porque él es una prueba mas, elocuente é irrebatible, del desarrollo y crecimiento de los intereses del pais, á la sombra protectora de las instituciones liberales que nos rijen, garantiendo la paz, el órden, el infatigable trabajo y el engrandecimiento general de toda la República.

El ferro-carril andino es ya un hecho, dice el Gobierno de Mendoza; algunas cuadrillas de trabajadores pisan ya el territorio mendocino, y pronto la locomotora se hará sentir en la primera de las poblaciones fronterizas. Las escuelas han sido exoneradas por una ley de la legislatura del pago de una deuda de cerca de 21,000 fuertes, que habian contraido con el tesoro provincial.

Está por terminarse el Censo Escolar y se ha propuesto aumentar el número de establecimientos de enseñanza y emprender desde luego las reformas que el resultado de ese censo aconseja.

La ley de Abril autorizada al P. E. para crear la policía nocturna de la capital de dicha provincia, y ha dado resultados escelentes. Esta y otras medidas policiales han consolidado la seguridad en la ciudad y campaña. La administracion de justicia funciona con perfecta regularidad.

Se han separado el Departamento topográfico y la Inspeccion de Irrigacion.

El problema de mas importancia para la vitalidad de la provincia, el de irrigacion, se sigue estudiando con celo y actividad.

Hay el proyecto de dividir el zanjon en dos canales.

Se perciben los impuestos con regularidad; se han hecho importantes economías; la deuda del Gobierno al Banco de Mendoza, que ascendia á la suma de 140,000 bolivianos, quedó reducida en Junio á 66.000. Hoy sube á 106.422 pesos plata de ley, por que á la deuda del Gobierno se agregaron las de las Escuelas, Monte de Piedad y Municipalidad de la ciudad de Mendoza.

En cambio la deuda pública de la provincia que ascendia á $ 364.345-60 disminuyó en la actualidad á $ 162.586.

El valor de los títulos no recojidos fluctúa del 20 al 30 °|o, lo que dá una apreciacion en menos de un año de 15 á 20 o|o.

Se ha llamado á licitacion para la mensura de todas las tierras fiscales del Estado, desde el Rio Atuel al Sud.

Determinado que la estacion del F. C. Andino no se haga en la Villa de la Paz, sinó en la Villa Amparo, se han tomado las medidas necesarias para el desarrollo de esta poblacion.

La Oficina de Estadística funciona con actividad. Se ha organizado además una Comision de inmigracion que empieza á dar fecundos resultados; se ha fundado un Club Industrial, y en fin, se han hecho mejoras é innovaciones que prueban la laboriosidad de los poderes de aquella Provincia, noblemente estimulados y apoyados en la obra de regeneracion del pais por el Superior Gobierno de la Nacion y el patriotismo de todos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

La sesion de ayer empezó á la hora de costumbre.

El único asunto entrado ha sido el siguiente: Una solicitud del Club Liberal pidiendo se introdujeran algunas modificaciones al proyecto de correcciones al Código Civil enviado por el P. E., que fué rechazada, por no tener derecho ninguno una sociedad ó corporacion particular de co-legislar, puesto que las leyes son originarias del Congreso ó del P. E.

Pasó á la Comision respectiva un proyecto del senador Argento, que dispone que las solicitudes que se presenten al Senado deberán ser apoyadas cuando menos por 3 senadores para que puedan ser destinadas á las Comisiones. Sanciónese un proyecto acordando un crédito suplementario para el pago de peones.

En seguida se levantó la sesion.

CORRESPONDENCIA DE EUROPA

Coruña, Julio 5 de 1882.

Sr. *D. N. N.*

«Paisano y amigo: cumplo gustoso la palabra empeñada de participarle, al regresar al pais, el juicio que en estas importantes comarcas merece la actual situacion de la República Argentina; y como en que, creyéndome imparcial, vera confirmado cuanto en diversas ocasiones hemos discutido; lo que podrá servir á V. al mismo tiempo de antecedente para sus proyectos futuros.

No conociendo bien á ambos paises, decia á V. siempre, es imposible comprender la estrecha alianza de sus intereses; que existe, sin deber tal vez mucho á una atencion hija del estudio; pero que existe, en términos de que una crisis argentina repercute en nuestra tierra poderosamente.

Recordará que siempre consideré la emigracion como el mas grande elemento de progreso, y vanos cuantos esfuerzos se pusiesen en juego para contenerla. Su inutilidad, el ningun resultado de varios congresos reunidos al objeto, y la indiferencia con que el pais recibia la propaganda contraria, hija de un sentimiento bueno pero extraviado, han venido á darme la razon.

V. me argüia con el descenso de la inmigracion española en determinados períodos; pero me era fácil convencerle de la debilidad de tales argumentos, porque si descendia la cifra que iba á esa República, era debido á las crisis, que infundian legítimos temores tan larga distancia juzgadas, á la mala organizacion del centro destinado á recibirla; pero no por eso disminuian los emigrantes españoles, ¡sinó que iban á otros paises.

Recordará que siempre califiqué nuestra emigracion como la mas útil para esa República, y especialmente la que partia de las provincias gallegas y vascongadas, fundándome en razones positivas de la estadística, que hablan mas directamente á la intelijencia de las masas, que las mas abstractas, aun que siempre esenciales, de identidad de raza, costumbres é idioma. No deprimia por eso las demás emigraciones europeas, que tanto cooperan á la rápida trasformacion de esas vastas estensiones, que no esperan mas que el trabajo del hombre civilizado para realizar en época no lejana las portentosas metamórfosis de que es testigo otra parte del continente americano.

Tarea larga seria hacer la historia de la emigracion hispana á Sud-América: ni poseo datos bastantes, ni creo conveniente traer á la memoria tiempos de desgracia, comunes á todos los pueblos que malgastaron su sávia en luchas estériles: los recuerdo para maldecirlos, y confío en que en nuestro pais terminaron para siempre, y que en eso va reaccionando poderosamente el espíritu público para no permitir su reproduccion.

Consideré siempre las emigraciones, y bajo este punto de vista deben ser examinadas, como una evolucion económica; lo mismo las de pueblos en masa rejistradas por la historia, como las que paulatina y ordenadamente van sin cesar hácia el continente americano: son movimientos naturales, hijos mas bien del instinto de conservacion y mejora en la lucha por la existencia, que de los cálculos de la razon, contra los cuales fué y será impotente toda lucha.

La española es una prueba de esta afirmacion. Hubo una época en ese pais tan ominosa, tan terrible, tan exajeradamente conocida además en este pais, que ella por sí sola debiera ser una valla invencible opuesta á la emigracion; y no obstante ese juicio unánime, el terror que inspiraba la falta de garantías para toda clase de intereses, y aun para las vidas de nacionales y extranjeros, la estadística no acusaba descensos permanentes.

Contra ella estremaban sus esfuerzos la prensa, las sociedades de amigos del pais, el elemento oficial: igual ruda lucha se mantenia contra las ajencias de inmigracion, muchas de ellas revestidas falsamente de mision oficial: se las exhibió ante la conciencia pública con los mas negros colores, y siempre fué en vano: ¿por qué? Por que estas evoluciones obedecen, como dije ya, á una ley fatal económica, y no es posible contrarestarla.

Muy antes de ahora no fiaba yo estos juicios á mi sola razon; observaba y oia los de nuestros campesinos, que, si no se distinguen, como vd. sabe, por lo rápido y brillante de sus manifestaciones, como sucede á otros comprovincianos, se hacen notar siempre por su sensatez; y puestos ó traidos á contribucion nuestros pensamientos, yo afirmaba mis convicciones y ellos formaban sobre estas su opinion respecto al porvenir de nuestra emigracion al Plata.

Nunca he vacilado en declarar que ella produce á nuestro mismo pais, ventajas extraordinarias; y como tuve ocasion durante mi permanencia en ese de verlas en el terreno de la práctica, juez mas seguro que todas las teorías mas brillantes, voy á sintetizar el concepto que hoy merece la situacion de la República, que á vd. puede interesar y deseará conocer despues de varios años de ausencia.

Obsérvase que la Nacion Argentina resucita vigorosa del abatimiento en que la habian sumido sus guerras externas é internas; que sus desiertos, cambian de faz, convirtiendo á ellos los ojos perspicaces del capital, que no encuentra en Europa campo tan vasto para sus evoluciones; que las cuestiones políticas internas van deslindándose sin las convulciones que en período aun cercano, costaron rios de oro y sangre; que el crédito nacional es grandísimo, bastando el simple anuncio de un empréstito para que los capitalistas compitan en la colocacion: que los títulos de su deuda son apetecidos, cotizándose ventajosamente en los dos grandes mercados europeos: que una grave cuestion internacional, que pesó durante varios años como amenaza constante de guerra sobre el espíritu público, fué resuelta dichosamente, sin que por esta solucion prudente haya dejado de crecer la influencia sobre las cancillerías sud-americanas, que legítimamente ejerce como la segunda Nacion de esa parte del continente; que todos los ramos sobre administracion se ordenan y arraigan; que sus obras de utilidad general se desarrollan con febril actividad, garantiendo su continuacion estudios importantes sometidos á espertas comisiones; que si hoy constituye el principal elemento de la riqueza la ganadería, sus producciones en cereales caminan casi a la par, siendo ya conocidos en las plazas europeas por su excelente calidad y precio; que en solo renglon de su agricultura, los linos, de que aun no se utiliza todo el producto, deja en el pais sumas considerables; que sobre el inmigrante laborioso, y *neutral en las cuestiones interiores*, no pesan otros deberes que los que impone la moral universal, gozando en su plenitud los derechos; que va reaccionando el espíritu, extraviado un tiempo, respecto al antagonismo entre el *gringo* y el argentino, relegado cuando mas á las últimas capas sociales; que aleccionada la Nacion por la esperiencia, abandonó para siempre el camino de las aventuras bélicas, que tan amargo recuerdo lega á los pueblos, sin que esto impida mantener incólume su honor é independencia.

Por último, amigo mio: el emigrante, con ese instinto superior del pueblo para dirijir su vista á lo que constituye el verdadero problema de la felicidad pública, no hace otra pregunta que esta: «¿HAY GUERRA?».

Mantenga, pues, la paz la Nacion Argentina: ponga en juego los poderosos elementos que aun posee inertes, con ventaja sobre el mismo Norte-América, y no será un sueño dorado afirmar que un dia cercano reproduzca esas transformaciones de la Australia, Nueva Zelandia y la California.

Con la paz y una constante mejora en la organizacion de la inmigracion, verá aumentarse la poblacion basada en los mejores elementos, cuales son los agricultores: si renovando los ojos á la luz, quiere cerrar sus puertas á una corriente bienhechora, que empuñe la trompa que suena, que lanze al aire sus himnos bélicos; en ese gran pecado tendrá el castigo y darán sus hombres de Estado pobre idea de cómo aprovechan las lecciones de la experiencia propia las que les ofrecen desdichados pueblos vecinos, y sobre todo los de Europa, con sus guerras nunca terminadas ó su PAZ ARMADA, cáncer mas terrible que aquellas, que al fin no pueden durar mucho.

No alcanza mi optimismo á considerar perfecto lo hecho; pero no se ganó Zamora en una hora, como dice el refran, ni sin las lecciones de la práctica se llega á normalizar una administracion, que era no hace muchos años el prototipo del desórden y de la rutina.

Por hoy basta. Tras de esta primera, y no de cambio, irán otras en que, ampliando mis opiniones respecto á inmigracion, me ocuparé de otros temas de interés para estos dos pueblos: no me guia otro deseo que serle útil, haciendo conocer la verdad y correspondiendo á las afecciones y buenos recuerdos que tengo en ese pueblo. Si ademas de lo que á Vd. le sirvan, creo oportuno aprovechar este pobre trabajo en otra forma, queda autorizado para todo.

Lo saluda su amigo.

J. P.

TRIBUNALES FRANCESES

Sentenciado á muerte

Ante el tribunal de las Bocas del Ródano comparece una mujer del distrito de Aix, llamada Reynaud, acusada de haber matado á su madre de acuerdo con su amante Metafiot.

La Reynaud tiene 50 años, y ha encanecido en las labores del campo.

Su fisonomía no tiene nada de simpática.

El aspecto de Metafiot es repulsivo.

El crímen cometido el 4 de Abril último en el Mas de la Gavota, completará el retrato moral de los dos amantes.

El 8 de Abril, dos personas sorprendidas de ver que no se abrian la puerta ni las ventanas de la casa habitada por la viuda Barbaroux, anciana de 77 años y madre de la Reynaud, rompieron el cristal de una ventana y penetraron en el interior.

A los pocos pasos dieron con el cadáver de la viuda Barbaroux, que tenia el rostro pegado al suelo y los vestidos desgarrados y cubiertos de sangre. El ojo derecho, el lado izquierdo de la nariz y la oreja izquierda presentaban heridas hechas con una orquilla de hierro de las que se usan para aventar las semillas en el campo.

Los muebles de la habitacion y de la cocina habian sido examinados y esparcidos desordenadamente.

En la cuadra se encontró el cuerpo de un criado de la viuda, llamado Ambrosio Trotobas, anciano tambien de 65 años. La parte derecha de la cabeza estaba hundida, y habia recibido un golpe, causado por un garrote rebenque que se encontró allí manchado de sangre.

El asesino aplastó despues con los zuecos la cara de Trotobas, rompiéndole todos los huesos.

La opinion pública designó inmediatamente á Metafiot como autor del crímen, á causa de las relaciones íntimas que este mantenia con la hija de la víctima.

Conducida ante el juez de paz la Reynaud, declaró que su amante era culpable.

Metafiot era un individuo de la peor especie, que vivia con el trabajo de la Reynaud. Sabia que la viuda Barbaroux, mujer laboriosa y avara, no dejaba á su hija toda su fortuna, consistente en 20,000 francos, y que, por el contrario, tenia intencion de entregar dicha cantidad á un señor Trouché, mediante una renta vitalicia revertible en parte sobre su hija.

Esto echaba por tierra los proyectos de Metafiot, y de aquí su empeño en estorbarlo. Hace algun tiempo que le habia asaltado la idea del crímen, y púsolo en ejecucion la noche del 4 al 5 de Abril.

Aunque el asesino negaba de un modo terminante su participacion en el crímen, el tribunal ha reconocido á Metafiot culpable de los asesinatos de la viuda Barbaroux y de su criado Trotobas, y le ha condenado á muerte, cuya sentencia se cumplirá en Aix.

La viuda Reynaud, hija de la víctima, fué puesta en libertad por no resultar cargo alguno contra ella.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS 9.

Hoy han sido clausuradas las sesiones ordinarias de ambas Cámaras del Parlamento.

El nuevo Ministerio es en general bien acojido por la opinion pública en Francia y en el extranjero.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Agosto 10. 11 a. m.

A La Tribuna Nacional.

Garibaldi reformó su ópera, haciendo de los actos cuarto y quinto uno solo. La compañía que trabaja en Solis pasará á esa para hacerlo en Colon.

En una casa de Canelones se han encontrado dos cadáveres carbonizados. Supónese que era un matrimonio el que la habitaba y que fué víctima de una gavilla de ladrones que merodeaba por aquellos alrededores.

Hasta ahora no se conoce resultado alguno en la conciliacion iniciada por el gobierno.

El hijo del almirante Barroso recibió un telégrama de pésame del Emperador del Brasil.

Asegúrase que la cuestion española está definitivamente arreglada, bajo las bases ya conocidas.

El ministro español celebrará este acontecimiento con un banquete en el Hotel Oriental.

Los cambios en la Bolsa, invariables.

Los últimos restos de la montonera de Máximo Perez fueron completamente inutilizados cerca de San Pedrito, entregando sin la menor oposicion las armas que poseian.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 10. 3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Entró el vapor "Rio Apa" procedente de Rio Grande y hoy sale el "Villa del Salto".

Tambien fondeó con procedencia del Havre y Burdeos el vapor francés "Villa de San Nicolás" con carga para este puerto y el del Rosario, para donde saldrá mañana.

Con direccion al Rio de la Plata pasó por Lisboa el 8 del corriente el "Congo".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 10. 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Habiendo acreditado el conde de Brichanteau que fueron depositados en el Banco de Italia los fondos que envió de aquí como pertenecientes á varias personas, quedaron por este solo hecho desvanecidos en parte los cargos que le dirijió "La Nacion".

La Legacion de Italia lo repuso en el puesto de Vice-Cónsul.

El Dr. Corte, cuñado del Director de "La Nacion", hace grandes empeños para que quede sin efecto la acusacion entablada contra dicho diario por Brichanteau.

A pesar de ser desmentido por una parte de la prensa, afírmase que el Presidente está dispuesto á llevar á cabo la política de conciliacion, anunciándose que por momentos habrá grandes novedades en ese sentido.

Corresponsal.

SANTIAGO, Agosto 10. 5 y 10 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Contra la voluntad de Gallo, y no obstante sus amenazas, se reunió extraordinariamente la Lejislatura y procedió á integrar la Comision Permanente nombrando los dos miembros que faltaban. Es una victoria contra Gallo.

Para que vd. vea su importancia, le trascribo los siguientes artículos de la Constitucion de Santiago:

Art. 18. Antes de cerrarse las sesiones ordinarias por el Ejecutivo ó por el Presidente en su defecto, la sala á pluralidad de votos nombrará una Comision Permanente salida de su seno y compuesta de cinco miembros, elejidos de entre aquellos cuyo mandato no espire en ese año, y sus atribuciones serán:

1º Nombrar su Presidente.

2º Velar el cumplimiento de la Constitucion y decretos nacionales, la Constitucion y leyes provinciales, advirtiendo al Ejecutivo y reuniendo la Sala extraordinariamente en caso de no ser atendida y segun la gravedad del asunto.

3º Pasar la nómina de los Diputados salientes, para que el Ejecutivo mande practicar la eleccion.

4º Recibir los Diputados electos, haciendo el escrutinio de las actas de la eleccion, conocer en sus renuncias en receso de la sala y dar cuenta al Ejecutivo del resultado.

5º Es responsable de sus actos ante la próxima Lejislatura.

Verá vd. por ellos que la Comision Permanente no solo hace el escrutinio de las elecciones y las aprueba, sinó que vela por el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales.

Corresponsal.

SANTIAGO, Agosto 10. 8 y 10 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Renunciaron sucesivamente el Intendente de Policía Sr. Lami y el Ministro de Gobierno. Gallo nombró para el primer destino á Claudio Arredondo y dejó sin proveer el segundo; hoy fué tambien destituido el Juez del Crímen, nombrando en su lugar á Ramon Pizarro.

Corresponsal.

SANTA-FE, Agosto 10.

A La Tribuna Nacional.

En la colonia Cayastá asesinaron conde Tissieres con toda la familia Gaspó.

Cinco niñas muertas: tres agonizantes.

La de mas edad tenia 21 años.

Cuéntase entre las víctimas á un italiano.

Aquí la noticia causó gran sensacion.

Corresponsal.

VILLA MERCEDES, Agosto 10.

A La Tribuna Nacional.

Hoy se jugó la lotería de San Luis. Los números 5,934 y el 1,576 y 3,872 salieron premiados, el primero con 10,000 pesos fuertes y los últimos con 500 cada uno.

Corresponsal.

LA FIESTA

En la Legacion Boliviana

POESIA y ARTE

(La raza quichua y la raza castellana—Su influencia en las letras bolivianas)

[Trabajo leido por el Dr. D. S. V. Guzman]

(*Continuacion*)

Dejando la fábula de lado, la verdad es que los quichuas no poseian otro medio para consignar algunas ideas generales que los *quipos*, que como se sabe eran pequeños cordeles de diversos colores anudados repetidas veces. Este medio de espresion, puramente mnemotécnico hizo estremecer de júbilo á los americanistas que trataban de esplicar el orijen de las razas americanas. Los chinos usaban primitivamente de este mismo auxiliar para su cronolojía y administracion, y, coincidencia particular! en la China, como en muchos otros pueblos del Oriente, el kipo llevaba el nombre de koua ó kow; comparadas una y otra palabra, se vé que existia el sonido radical de la k; la v chinesca, relajada por la pronunciacion, bien habria podido trasformarse en p. De aquí la famosa deduccion de que la raza quichua procedia de la China, deduccion que sin conocimiento de estos antecedentes se hacen muchos de nuestros vecinos, cuando cuchichean en secreto, y dicen con maliciosa sonrisa que todos los bolivianos, especialmente algunos, tenemos mucho de *chinos*.

Y ya que de nuestros projenitores se trata, permítaseme otra digresion. Muchas de las palabras quichuas tienen la *misma* cadencia y pronunciacion del hebreo, concurriendo la circunstancia de que ambas lenguas, si bien cuentan pocas voces, son abundantes de espresiones, significando una misma palabra distintos objetos ó ideas con solo cambiar de acento ó agregar una letra. A este paralelismo de los dos idiomas, se agrega la circunstancia (segun los autores que de esto tratan), que la raza quichua es haragana, desconfiada y astuta como la raza hebrea. De tales supuestas concordancias, se dedujo llanamente que teniamos por abuelo al respetable Abraham.

Hé aquí como los moralistas nos han hecho chinos por los quipos y hebreos por lo haraganes.

Volviendo ahora al único medio de conservar ó trasmitir los conceptos, es indudable que los *quipos* no podian prestarse al desenvolvimiento de las letras, por que constituian un arte elemental que escasamente servia para consignar ideas restrinjidas, y aun estas mismas se apoyaban en indicaciones verbales prévias á la interpretacion.

Garcilaso de la Vega, mas que ningun otro de los historiadores del Imperio de los Incas, asevera que no obstante la falta de los signos escritos, existia una literatura formada acusando un alto grado de cultura intelectual. Segun él, los bardos entonaban sus himnos en lenguaje métrico perfecto, semejante en cierto modo á los de la estructura griega; el amor, la gloria militar, la fé relijiosa, todo tenia una interpretacion elevada, embellecida por la ternura del idioma y el nervio de la espresion; el teatro mismo habia adquirido extraordinario desarrollo, siendo los miembros de la familia réjia los que mejor traducian las creaciones de los poetas. La falta absoluta de la tradicion de todos estos supuestos tesoros de la literatura quichua, ha desvirtuado las afirmaciones del cronista, apoyadas en relatos de dudoso orijen. El único vestijio que parecia hacer honor á la palabra de Garcilaso, el drama Ollantay, que ha sido materia de largas investigaciones, impotente para resistir á la crítica, ha concluido por confesar su orijen apócrifo, siendo una obra de creacion moderna posterior á la caida del Imperio Incásico.

Pero, ya que no hubiesen llegado hasta nosotros las obras dramáticas de la literatura quichua, por lo menos se habrian conservado aquellas joyas que pasan de generacion en generacion, que jamás desaparecen de la memoria de los pueblos: los cantos populares, es decir, las primeras concepciones del espíritu, depositarias de las supersticiones, las creencias, las esperanzas y los sufrimientos de toda una raza.

Ya que mas no fuese, se habria trasmitido de lábio en lábio aquello que forma el medio de espresion de los dogmas: los himnos relijiosos, que son imborrables de la conciencia de los pueblos que profesan un culto, cualquiera que él sea.

Los Slavos, los Griegos, todos los pueblos de la tierra en una palabra, han balbuceado el primer himno en homenaje á la naturaleza; el pastor ha cantado involuntariamente al conducir el paciente rebaño sobre las escabrosidades de la montaña; el labrador ha cantado al depositar el grano en el seno de la húmeda tierra; el sacerdote ha cantado al prosternarse delante del ara sobre la cual se levanta la efijie simbólica de sus creencias.

"Cantos populares, decia Adam Michieweiz, vosotros sois la arca santa de la alianza entre los tiempos antiguos y los tiempos nuevos; es en vosotros que deposita una nacion los trofeos de sus héroes, la esperanza de la raza, la flor de sus sentimientos. Vosotros naceis con ella y vosotros llegais á sucumbir tambien con ella"!

¡Esta ley universal, espresada, sentidamente por el poeta se halla violada por la tradicion quichua; si se exceptúan pocos, poquísimos cantos de dudoso orijen atribuidos á los bardos de la época del Imperio, no se encuentra mas que el vacío, acusando á la raza de esterilidad ó de carencia de facultades mnemotécnicas—En nuestro concepto esa vaciedad no puede atribuirse á una ni á otra causa; la falta de creaciones que puedan revelar la existencia de la literatura quichua procede por una parte del estado de su civilizacion embrionaria, civilizacion que habia principiado á formarse en el corto lapso de hacia cuatro siglos segun unos, de dos siglos y medio segun otros, antes de la época de la conquista;—por otra, el vacío era consecuencia de la excesiva estrechez y mezquindad del sistema centralizador establecido por los soberanos.

Garcilaso, que tanto preconiza la liberalidad del gobierno de estos y tanto aplaude la consagracion del Estado á la difusion de la educacion del pueblo, nos revela en estos términos el egoismo que á este respecto se abrigaba en contra de la ilustracion general:

"No es lícito, dice el buen descendiente de los Incas, que enseñan á los hijos de los plebeyos las ciencias que pertenezcan á los generosos, y no mas, porque, como gente baja, no se eleven y ensoberbezcan, menoscaben y apoquen la República; bástales que aprendan los oficios de sus padres; que el mandar y gobernar no es de plebeyos, que es hacer agravio al oficio y á la república encomendársela á jente comun."

Hé aquí una traidora ingenuidad reveladora de toda la teoría del gobierno incásico, y esplicada la causa de la esterilidad del injénuo quichua en la esfera literaria.

Allí donde solo unos pocos gozan del privilejio de pensar, de sentir y de espresarse, no hay un pueblo, apénas existe un rebaño. Cuánto mas estraña es esta ausencia de todo monumento literario, si se toma en consideracion que el idioma quichua se hallaba del todo formado, y poseia los elementos precisos para espresar todas las ideas positivas y abstractas, en que por la lozanía del lenguaje, todas las metáforas debian parecer mas bellas y las comparaciones mas seductoras! El idioma quichua se hallaba en ese período, segun la feliz espresion de T. Gauthier, amable como la juventud, en el cual la vida estraña á múltiples relaciones, guardando su unidad primitiva, pasa por el período de la perfeccion clásica, constituyendo lo que se llama la bella época literaria.

Ahora bien, si la tradicion no ha conservado los poemas de los *amautes* y de los *haravicus*, menos podria esperarse encontrar los cantos populares de los plebeyos, á quienes se negaba el secreto del arte de espresarse en verso y que solo poseian el derecho natural de hablar en prosa para atender á las necesidades de su existencia.

Las tribus ó familias que pertenecian al Alto-Perú, aun cuando habian sido las fuentes originarias de la civilizacion incásica, como no figuraban en el número de los privilegiados que rodeaban al monarca en la opulenta capital del Imperio, no eran poseedoras del divino arte, y por lo tanto, cuando salieron del limbo en que las tuvo encerradas el conquistador español, no pudieron llevar elemento alguno literario el dia en que se constituyó el estado independiente de Bolivia. Mejor dicho, la raza quichua no ha prestado concurso alguno, por impotencia, para la formacion de la literatura boliviana.

Esto por lo que hace á nuestra genealogía india.

(*Continuará.*)

PUBLICACION PEDIDA

Sr. Director de la Tribuna Nacional.

Presente.

Muy señor mio:

Tomaré á Vd. como intérprete de mis esplicaciones á la prensa de esta capital en el empeño de desmentir las afirmaciones groseras que «La Nacion» ha hecho respecto á la situacion de la Provincia de Corrientes, ya que tan bondadosamente ha acojido mi primera carta.

El Dr. Mantilla, en el número de hoy de aquel diario, ratifica su testimonio en los hechos denunciados; y es de mi deber aclarar la verdadera significacion que ellos envuelven, para no torcer el juicio de la opinion pública.

Cuando «La Nacion» publicó el artículo «Horrores en Corrientes» responsabilizaba á la situacion de esa Provincia de numerosos crímenes y horrores, que la convertian en un caos, en una especie de infierno de torturas en que la ley no tenia imperio, y los derechos mas caros de la personalidad humana eran hollados y desconocidos.

En la carta del Dr. Mantilla, no se vé ya el horizonte de Corrientes ennegrecido por esa vorajine de sombras y destilando sangre por doquiera. Nos refiero cosas de que solo él fué víctima y en que nada absolutamente tiene que ver la situacion, ni el Gobierno de aquella Provincia.

Los avisos siniestros que á cada momento recibia sobre el peligro que corria su vida, ni están confirmados, ni si lo estuvieran, podrian imputarse al gobierno. El Doctor Mantilla por su carácter despótico ha sabido crearse en el pedazo de suelo de su nacimiento numerosos enemigos, no solo entre los que militan en filas opuestas á la suya en política, sinó aun entre sus mismos correligionarios. No es estraño, pues, que trataran de atemorizarlo, haciéndole llegar esos avisos por hombres cándidos, incapaces de comprender el triste papel que así representaban; y sucede que semejantes hombres, aun sin recibir la palabra, se permiten recojer en su laboratorio mental cuantos vaguedades se dicen al acaso, y las trasmiten como grandes verdades: los charlatanes y los cándidos, semilla fecunda que no ha de estirparse jamás de la superficie del globo.

No encontraban tal vez sus enemigos personales otras armas con que vengarse, y recurrieron á la intimidacion. Sin justificar por un lado actos indignos de un corazon superior y generoso, me esplico, y puede todo el mundo esplicarse por otro lado, la lójica de ese proceder que eterna-

FOLLETIN

6

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—o—

EL CRIMEN DEL OMNIBUS

Traducido espresamente para "La Tribuna Nacional"

Binos. Tengo que decirte que lo he encontrado anoche este alfiler en el ómnibus, y que lo he guardado como recuerdo... él ha debido servir para retener el sombrero de la pobre niña que ha entregado el alma á Dios.

—¡Hola! ¿es eso? Ves es una baratija del uso de las costureras endomingadas, y yo te respondo que la maravillosa criatura que reposa en este momento en una de las gradas de la Morgue no ha podido llevar nunca [illegible].

Creeria mas bien que ha sido perdido en el carruaje por una de sus vecinas.

—Entonces te lo regalo, dijo Freneuse.

Acepto, exclamó Binos. Es una pieza de conviccion; basta la menor cosa, no importa cual, para comenzar [illegible]..... una nada......, un papel...... un boton de paño olvidado en el teatro del crímen; en los melodramas se llama á esto, el dedo de Dios.

—¡Bueno! he ahí tu manía que vuelve á tomarte!

—Manía, todo como quieras. Me viene una idea y voy á hacer á tu vista una esperiencia. ¿Dónde está Mirza? Ven aquí Mirza! Mi! Mi! Mi! repitió Binos con voz acariciadora.

—¿Qué quieres aun con mi gato? Se lo [illegible], te lo ruego.

Mirza, atraido por el [illegible] del pintor, venia hácia él lentamente, [illegible], como conviene á un gato que se respeta.

—No vayas Mirza, dijo Freneuse. Veo bien que ese señor se burla de ti. Nada tiene para darte.

—Es claro que no le he traido golosinas, repuso Binos. No me permito mantener los gatos de mis amigos, pero puedo acariciarlos. Mirza es un animal desinteresado.

Mirza me ama por lo que valgo. Déjalo atestiguarme su afeccion frotándose contra mí.

Al mismo tiempo que hablaba así para distraer la atencion de su amigo, el endiablado pintor se habia sentado sobre un banquillo y tendia una mano pérfida al demasiado confiado angora, que avanzaba á pasos contados.

Aunque Freneuse observase los movimientos de Binos, no vió que tenia entre sus dedos el alfiler dorado, pues lo escondia tan bien que solo la punta sobrepasaba del pulgar y el índice, una punta acerada como una aguja de coser.

Mirza sí la veia, pero era curioso y goloso—son estos los menores defectos de los gatos de buena casa—y se aproximó para olfatear lo que le ofrecia el amigo de su dueño.

Su hocico se encontró en contacto con el puntiagudo instrumento, y Binos abusó de la situacion para pinchar levemente la rosada nariz del pobre animal, que hizo un movimiento hácia atrás, uno solo.

Su cabeza se inclinó sobre su cuello, sus pelos largos y sedosos se erizaron, su lomo se encorvó, sus patas se endurecieron, sus mandíbulas se separaron entre sí, sus ojos se apagaron; pero no arrojó ese maullido prolongado que es el quejido de los gatos, [illegible]; permaneció inmóvil y mudo. En seguida un temblor convulsivo sacudió todo su cuerpo, y al cabo de veinte ó treinta segundos cayó como una masa.

—¡Qué has hecho á Mirza! gritó Freneuse precipitándose para levantar el animal que tanto queria.

—Está muerto, [illegible].

—Sí, como la jóven del ómnibus, dijo tranquilamente Binos.

—Tú lo mataste, repuso el artista con cólera. Esto pasa ya de broma. Sal de aquí y no vuelvas jamás á poner los piés.

—Me expulsas!

—Sí, y no creas que no mereces esta medida, pues te desquitas con todo lo que amo. No hace media hora que has entrado aquí, y en ese intérvalo no has hecho mas que maldades. Pia ha marchado llorando, y tú eres el causante. No te faltaba otra cosa sinó asesinar á un desgraciado animal que era la alegría de mi taller. A la verdad, si yo no supiese que eres loco en las tres cuartas partes, no me contentaria con cerrarte la puerta. Te exijiria reparacion de tu odiosa conducta.

—Esto seria raro, murmuró Binos, excesivamente raro! Arrastrarme al terreno y gratificarme con una estocada, porque te he salvado la vida.... es el colmo!

—Me has salvado la vida, tú!

—Ni mas ni menos, querido mio.

—Tendria curiosidad de saber cómo. Acaso vas á sostenerme que mi gato estaba hidrófobo!

—No. Mirza era un honrado angora.... y si ha cometido sus desaguisados...., como por ejemplo el de rasgar mi pantalon con el objeto de afilar sus garras.... su muerte los destruye, pues ha perecido por su dueño.... y para que un gran crímen no quede impune.

—Todavía! tus extravagancias!

—¿Quieres escucharme antes de arrojarme fuera? No te pido mas que diez minutos para probarte que, si yo no hubiese tenido una idea de genio, te habria sobrevenido una desgracia.

—Diez minutos, sea! pero despues....

—Despues, harás lo que quieras.... y yo tambien haré lo que quiera. Ves este alfiler?

—Sí, y si hubiese sabido que te servirias de él para atravesar el corazon de Mirza....

—No le he atravesado el corazon.... mira.... no hay una sola gota de sangre en su blanca piel.... apenas si le he picado en el hocico.... y ha caido redondo. Comprendes ahora lo que ha pasado ayer en el ómnibus!

—¡Cómo!.... qué quieres decir!

—La pobre muchacha que está en la Morgue ha muerto como acaba de morir Mirza. Con la diferencia que se la ha hincado en el brazo.

—Con este alfiler!

—Dios mio, sí! No ha sido necesaria otra cosa. Y la agonía de la jóven no ha sido ni mas larga, ni mas ruidosa que la de tu gato.

—Cómo! el alfiler estaria....

—Envenenado, querido mio, y tú lo llevabas en el bolsillo de tu sobretodo. Registrando el dicho bolsillo para tomar en él tu pañuelo ó tu bolsa de tabaco, tus dedos habrian encontrado infaliblemente la punta de este amable utensilio.... y en la próxima exposicion habria habido un cuadro y una medalla menos.

Es un milagro que yo viva aún, prosiguió Binos. Si hubiese tomado el alfiler por la punta en vez de tomarlo por la bola dorada con que termina en el estremo opuesto, á la hora que es estaria estendido sobre el piso de tu taller, y no tendrias mas remedio que hacerme enterrar. Mi muerte no seria un desastre y el arte no perderia gran cosa; pero, en fin, prefiero que el accidente le haya sobrevenido á tu gato.

—Yo tambien, murmuró Freneuse, turbado hasta el estremo de no saber dónde estaba.

—Gracias por estas palabras, dijo Binos, con un gesto irónico. Constato con placer que ya no me guardas rencor por haberte salvado.... y te felicito sinceramente por haber recojido en el coche este pequeño instrumento. Me servirá para encontrar á los que lo han inventado.

—Un alfiler que mata! Es como para no creerlo....

—Los hechos están ahí.

—Pero esos venenos fulminantes no existen mas que en las novelas y en los dramas....

—Y entre los salvajes, querido amigo. Empapan en él el estremo de sus flechas cuando van á la caza ó á la guerra, y todas las heridas que hacen estas flechas son mortales.... es cosa sabida.

—Sí, he leido eso en alguna parte, pero....

—El veneno que emplean es conocido tambien. Es el *curare*. Se pretende que lo fabrican con veneno de serpientes de cascabel, y se sabe muy bien que se conserva indefinidamente cuando está seco.

Mira! observa esta capa rojiza, que se parece al barniz, y que cubre la punta de este alfiler.... he ahí el producto químico con el cual se destruiria un regimiento prusiano en menos de cinco minutos......Siempre he tenido el sentimiento de que no se hayan frotado con él nuestras bayonetas durante el sitio...

—Habia, pues, sériamente...No hay de qué bromear, si lo que has imajinado es positivo....

—Dudas acaso aún? Para convencerte no necesitas mas que examinar á Mirza. Estaba muy bien; un insignificante pinchazo ha bastado para apagar la vida. Y tú has visto que ha muerto sin sacudimiento y sin ruido. Apenas un temblor casi imperceptible.... un instante de inmovilidad.....en seguida la caida.....y todo ha concluido. Exactamente la escena del ómnibus.

—Es cierto, no ha dado mas que un grito muy débil....se ha inclinado...

—Y su cabeza ha caido sobre el hombro de su vecina, despues de lo cual no se ha movido ya; el golpe estaba dado.

—Cómo! esa miserable criatura que estaba á su izquierda habria!....

—Voy á contarte todo el asunto: Me echarás, si quieres, cuando haya concluido.

Freneuse espresó con un gesto que no pensaba ya despedir á su amigo, y que le perdonaba la muerte de Mirza.

—El instrumento, prosiguió Binos, debe haber sido fabricado, preparado y traido por el hombre que subió á la imperial. Una mujer no habria sabido manipular el veneno y probablemente no se habria atrevido. Examina, te ruego, este dardo portátil.

Es enteramente nuevo, y es difícil imaginar algo mas ingenioso. Afecta la forma de un alfiler de sombrero, tiene un aspecto inocente, y si se hubiese tomado entre las manos de la bribona que se ha servido de él, nadie lo habria tomado por lo que es. Termina en bola por un lado á fin de poder apoyar fuertemente sin herirse.

Es suficientemente corto para que se pueda esconder en un manchon, bastante largo y agudo para atravesar el vestido mas espeso......y la muchacha llevaba una pobre saya cuya tela usada no la protegia mas que una tela de araña.

En una palabra, todo estaba previsto por este hombre, que debe ser un bribon consumado.

Y la mujer es quien se ha encargado de la ejecucion.

—Porqué ella? Ese miserable era, pues, demasiado cobarde para proceder por sí mismo!

—No es eso. Habia calculado que la mujer llamaria mucho ménos la atencion de los demas viajeros. Ellos no habrian encontrado natural que la jóven dejase reposar su cabeza sobre el hombro de un vecino...... mientras que sobre el hombro de una vecina...... era muy admisible.

—Adivinaba, pues, que caeria así......

—Perfectamente, querido mio. Los efectos del *curare* son tan conocidos como los del arsénico. Se ha esperimentado cien veces este veneno en el laboratorio del Colejio de Francia. El animal pinchado se detiene, se inclina á derecha ó izquierda y cae.... si nadie está allí para sostenerlo. El plan consistia, pues, en sostener la muerta hasta el momento en que se presentase una ocasion de desembarazarse de ella sin peligro. Era imposible dejarla allí. Habria caido largo á largo y habria resultado una escena en la cual la matadora no queria encontrarse mezclada.

—Crees entonces que el hombre no se habia metido en el coche mas que para guardar un asiento á su cómplice?

—No solamente lo creo, sinó que estoy cierto. Estabas tú en el ómnibus antes que él? Lo has visto entrar?

—He llegado uno de los primeros. La jóven me ha seguido con corto intérvalo, y acababa apenas de sentarse frente á mí, cuando el hombre ha subido.

—Y, bien entendido, fué derecho á colocarse al lado de ella.

—Sí aunque habia otros asientos vacíos. He tenido durante un momento, la idea de que él la conocia. Pero luego he visto que no se hablaban.

—He aquí como este bribon ha debido operar. Espiaba á la muchacha en los alrededores de la estacion. Su cómplice, que habia recibido sus instrucciones, se mantenia algo mas lejos.

—Sabian entonces que esta jóven iba á tomar el ómnibus?

—Probablemente. Cómo lo sabian? Es lo que aclararé despues, cuando encuentre á esos miserables.

—Cuentas, pues, con encontrarlos?

—Por cierto! se decia que él esperaba que la muchacha subiese, con el solo objeto de colocarse en el asiento vecino de aquel que ella ocupase. La cómplice ha esperado que el ómnibus estuviese lleno.

Y entonces han hecho la comedia que habian concertado entre sí, la mujer, desconsolándose por no poder partir, el hombre ofreciendo galantemente su lugar. Apostemos á que la dama no ha puesto muchos inconvenientes para aceptar.

—Los ha puesto por forma. Ha cambiado algunos cumplimientos con él, pero entró en el carruaje. Ha tolerado á mas que la ayudase á subir....Ha puesto su mano en la de él....una mano pequeña, á fé mia, y finamente calzada con guantes; la ha dejado ademas, segun creí ver, algun tiempo mas del necesario.

—Bien! ya sé á qué atenerme.

—Quieres decir que esta familiaridad prueba que estaban de acuerdo? A fé mia! es muy posible.

Continuará.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

mente confirmará el proverbio: «la venganza siempre es dulce».

Pero, puede por eso estimar el Dr. Mantilla que las personas distinguidas del gobierno de Corrientes y los amigos que lo apoyan descenderian á ese terreno? Que necesidad tenian de ello? Su permanencia en Corrientes no era una cosa sobrenatural, como lo dice, ni una causa de alarma. Si "La Verdad" y "El Autonomista" hicieron comentarios sobre el objeto de su vuelta á Corrientes; si repetian lo que algun tronera habia dicho de las pretensiones de los *liberales* de apoderarse de la situacion de la Provincia, y si mencionaron el pensamiento positivamente abrigado de fundar un periódico—cosa que me consta—es porque la prensa tiene libertad para todo, y porque los cuentos y las intrigas á fuerza de repetirse, se vuelven al fin contra los mismos que los emplean; pero que de los comentarios de la prensa se deduzca el temor de los hombres de la situacion de Corrientes ni su programa de venganza contra Mantilla, es una pretension ridícula.

Los hombres del Gobierno de Corrientes en cuyo contacto diario estoy, jamás miraron al suelo porque se imajinaran que á sus piés estallase una granada. Tienen conciencia de la opinion que les acompaña, y el cumplimiento de la ley y la satisfaccion de sus deberes son los únicos anhelos que abrigan: esto es lo que todos saben.

Ha venido afortunadamente en mi apoyo la carta publicada ayer en este diario, y conducida por el *Mensajero* desde Corrientes, ratificando en todas sus partes la carta que dirijí al autor de «los Horrores en Corrientes» sin que éste ni el Dr. Mantilla tuvieran igual felicidad; y por si quisiera dudarse de la autenticidad de aquella, diré que existen los orijinales para verse.

La opinion pública podrá á lo menos estimar como mas probables mis afirmaciones en presencia de las coincidencias de los argumentos de mi carta y la recibida de Corrientes; y no me estiendo por lo tanto á esplicarlos mas, para contraerme á puntos especiales.

Dónde está pues esa version de que al Dr. Mantilla se le sacara de su casa á media noche con peligro de su vida, y de que hubiese sufrido vejámenes tan grandes?

El mismo se encarga de decirnos las consideraciones que se le dispensaron al citársele, habiéndose podido presentar solo al cuartel; y si allí para alojarlo no se pudo improvisar una alcoba imperial *ad hoc*, cúlpese al mal empleo que un partido político dió siempre en Corrientes á los dineros públicos, y no á la buena voluntad y esquisita educacion del sargento mayor D. J. M. Flores. No sé por qué esos pobres paisanos á quienes tanto compadece el Dr. Mantilla han de estar obligados á soportar las malas condiciones del cuarto de bandera y no los que calzamos galera y guante, en un caso igual?

El mismo se encarga de decirnos las garantias de que estaba rodeado en su arresto, apesar de los deseos de venganza personal de Abreu, manifestados al oficial de guardia.

En cuanto á la observacion que hace respecto á los tormentos infligidos á los autores de la tentativa de evasion, conste á mis dos vivos ojos el lugar del corredor del cuartel en que estaban puestos en la barra, y por el aspecto tranquilo y sano que denotaban, no es posible imajinar que fueran cada noche mortificados; y en esta disyuntiva, ó debo creer que mis sentidos no me sirven, ó que Mantilla quiere justificarse empleando el cinismo. De cualquiera manera, si alguna vez llegara á probarse este hecho, no recaerá sobre mi conciencia, que jamas ha de encubrir un crimen; y solo digo en obsequio á mi buena fé que en Corrientes nadie hablaba de semejantes torturas.

Lo sucedido en la puerta del «Club del Progreso» está en relacion con la llamada de la guardia nacional el 9 de Julio, á la cual no concurrieron muchos opositores y amigos de la situacion, y que sin esclusiones fueron reprendidos; no obstante, de toda esa gran concurrencia que llegaba al Club, el único víctima de la comision citadora fué el Sr. Santiago Fontel!

He aquí todo un desastre; y por qué dice el Dr. Mantilla que se hizo con el único objeto de frustrar un baile y persiguiendo su disolucion!

He ahí un caletre.

Cuando el *proyecto de hombre* que desmintió á «La Nacion» por sus groserias fué á prevenir al coronel Toledo que el arresto del Dr. Mantilla se prolongaba y que le pedia su soltura, aquel le contestó: «Dr. Gomez, Vd. sabe que no he procedido así por venganzas políticas, apesar de todas las vejaciones que este hombre infirió á nuestros amigos, sinó en cumplimiento de mi deber; pues no me esplico por qué los pobres paisanos han de ser siempre la carne de todas las imperfecciones, y no los ricos; sabe tambien que al llamar á todos, no exijo sino un acto de presencia y de ninguna manera otra cosa; pero su pedido vale, y hoy mismo saldrá.»

El Dr. Hall que me acompañaba, y mas tarde acompañó á su casa al Dr. Mantilla, fué testigo de estas palabras. El Dr. Mantilla, sin embargo, jamas me envió un saludo—que no reclamo—pero que entre jente educada y de rectos sentimientos es cosa muy corriente.

Fuimos con él viajeros en el «Taraguy» hasta esta ciudad, y en los cuatro largos dias que el viaje duró no despegó los labios para mencionar la situacion de Corrientes, ni pintar el repugnante cuadro de los *tormentos* de que habla en su carta: hecho que prueba la impresion no muy honda que traian su espíritu.

Todos los demas puntos desmentidos quedan en pié; y estoy por saber:

A quién ó quienes persigue el coronel Toledo?

A quién ó quienes aprisiona ó ha aprisionado?

A quién ó quienes ha asesinado?

Si algun robo ocurre en la campaña, si algun asesinato se perpetra ¿porqué se ha de responsabilizar al gobernante de esos hechos?

Es acaso el gobierno un escenario que maneja y limpia con su propia mano todos los atentados que puede estar mirando ó impidiendo en todas partes la realizacion de hechos lamentables?

Basta saber que el Gobierno hace lo necesario para prevenir esos males, y que una vez producidos, castiga á los autores.

Solo una política mezquina y estrecha mira por un prisma tan diminuto las funciones del gobierno de un pueblo.

¿No se roba y se asesina en todas partes, en los pueblos mas civilizados: en Lóndres, Paris, Viena, Roma y Buenos Aires, y no diré de noche y empleando todos los subterfujios del malvado, sino aun en pleno dia?

¿Y por esto se ha de clasificar á un pueblo de bárbaro?

La historia, esa conciencia severa de la humanidad, dirá algun dia quienes en la República Argentina, poseidos del santo amor á la patria, soportaron los tormentos de la maldad y las injusticias menores por tenacia al camino del engrandecimiento, de las riquezas y de la gloria; y quienes, por imponer esos nobles anhelos, conservaron en su contra no solo la opinion de los conciudadanos sino aun de los estraños. Voy á terminar, Sr. Director, no porque haya concluido, sinó porque la buena voluntad es una amiga de que no debe abusarse; y Vd. se ha puesto al servicio de los intereses de mi Provincia, para oponer un dique á los que se desbordan por desmoralizarla á todo trance, aun á costa de su ruina, de su pobreza y de su dignidad.

He conseguido sin embargo mi objeto; y si el Dr. Mantilla, cuyo testimonio invocó «La Nacion» en su informacion, es el verdadero autor del artículo titulado «Horrores en Corrientes» como puede presumirse de algunas frases de su carta, no me lo tomaré á mal.

Valga lo dicho [illegible] esto proyecto [illegible] á debate.

Agradeciéndole, soy de Vd. atto. y ss.

Félix M. Gomez.

Agosto 10 de 1882.

NOTICIAS DEL DIA

El coronel Bedoya—Damos de los que alguna vez pelearon la traslacion del coronel Bedoya de la plaza de la Concepcion del Uruguay, donde estaba de guarnicion, á la frontera.

Creemos que allí donde no ... de su mérito podria distinguirse, desplegando sus aptitudes.

Así ha sucedido. En la frontera Norte de Santa-Fe ha prestado servicios que lo recomiendan á la consideracion del gobierno. Allí ha emprendido operaciones hábiles, llevando el frente de la línea á muchas leguas de distancia, sometiendo las tribus vecinas, como acaba de suceder y dando garantias al vecindario trabajador y pacífico.

El coronel Bedoya ha hecho en pocos meses lo que otros no han hecho en pocos años.

El coronel Bedoya está llamado á adquirir nuevas glorias en la conquista del Chaco, campo de accion que se abrirá un dia á la ambicion de los militares argentinos.

El robo de una pluma—Quién lo creeria!......Nada menos que nuestro amigo el distinguido comandante Gramajo, *perfidamente* inducido por las honorabilisimas matronas que componen la comision de la sociedad «Damas de Beneficencia», ha cometido un *robo*; si señores, como suena, un *robo*, y con la circunstancia agravante de *abuso de confianza*.

Parece que deseosas la señora Micaela Cascallares de Paz y demás damas que la acompañaron en la solicitud que hizo al señor Presidente de la República, pidiendo la conmutacion de la pena impuesta á Medina, de conservar como recuerdo la pluma con que el General Roca firmó el decreto de conmutacion, y temerosas sin duda de no obtenerla de otra manera, *sobornaron* con astucia femenil á nuestro galante amigo, y lograron que él sustrajera la codiciada pluma.

Levantóse un sumario, la sentencia condenatoria que llevaria á la penitenciaria al pundonoroso militar y á sus instigadoras iba á dictarse; pero compadecidos los jueces, y teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes del caso, decidieron por unanimidad.......que el señor comandante Gramajo entregase inmediatamente el objeto *robado* á las damas nombradas, sus cómplices en primer grado en el *delito*, condenando á estas al pago del cuadro en que debe ser colocada la dichosa pluma.

Sentencia justa. El *crimen* debe castigarse sea quien fuere el que lo cometa.

2ª sesion ordinaria—Para las dos de la tarde de hoy están citados los señores Municipales.

Es el dia designado para la segunda sesion del presente periodo ordinario.

Para Córdoba—Ayer partió para Córdoba el Dr. Don Pedro Carrasco, cuya llegada á la capital hemos anunciado hace dias.

El jóven y ya notable oculista se ha visto obligado á dejarnos tan pronto, porque su numerosa clientela reclama su presencia en la doctoral ciudad.

El pleito sobre Colon—Despues de haber dado varios periódicos la noticia de haberse fallado el asunto sobre desalojo del Teatro Colon, hemos concurrido hoy a la Cámara, y se nos ha informado que no es posible comunicarlo á las partes hasta tanto no se haya copiado en el Libro de Acuerdos:—que la Cámara no tenia el personal suficiente para atender las exijencias públicas, y que podian retirarse los *reporters* hasta nueva disposicion.

Francamente no nos esplicamos esta indecision ni esta demora, que dá pábulo al público para hacer comentarios sobre la actitud de la Cámara.

No creemos tampoco que se trate de favorecer á tal ó cual empresa.

Entre tanto, prometemos á nuestros lectores ser de los primeros en publicar la sentencia, que se cree es favorable á la Municipalidad.

Un empleado suspendido—El practicante mayor del Hospital San Roque, Dr. Laureano Ruffino, acaba de ser suspendido en sus funciones por el médico director de aquel establecimiento.

Pesan sobre este practicante graves cargos por sus repetidas faltas en el servicio y actos de insubordinacion cometidos contra su superior.

La vacuna á domicilio—Le fué pasada ayer una nota al Administrador de Vacuna Dr. Meza, comunicándole la última resolucion municipal que ordena la vacunacion á domicilio, sin perjuicio de la que se practica en los locales de costumbre.

Con este motivo y á pedido de la Seccion de Higiene, el señor Presidente de la Municipalidad encarga al Administrador indique lo que crea conveniente al respecto, á la vez que las personas que han de ocupar los puestos de practicantes creados en aquella disposicion.

El veterinario Zuffia—El veterinario municipal D. Francisco Zuffia ha elevado la renuncia del puesto que ocupa en aquella corporacion, con motivo de haber sido nombrado profesor veterinario del Consejo Nacional de Higiene.

La viruela entre nosotros — La viruela aparece con caractéres alarmantes.

Es una noticia desagradable, pero que nos apresuramos á dar, porque el remedio está felizmente al alcance de todo el mundo.

En la calle de Moreno, Nº 82, entre Bolivar y Defensa, se encuentra la Administracion General de Vacuna, en que se proporciona gratuitamente el profiláctico para esta terrible enfermedad.

Todos los padres de familia deben llevar sus criaturas á aquella oficina, y aun las personas adultas que puedan encontrarse en condiciones de ser contagiadas, deberian proporcionarse ese preservativo, mientras no se establezca definitivamente la vacunacion á domicilio, como acaba de disponerlo la Municipalidad.

Buque abandonado—El Sub-Prefecto del Riachuelo dió cuenta ayer á la Prefectura, que los empleados de aquella reparticion recojieron ese dia una ballenera que andaba á merced de la corriente y que estaba en condiciones de hacer averias á los buques fondeados.

Esta embarcacion no tiene número ni nombre, y no se ha encontrado objeto alguno dentro.

Comisiones de Hijiene—Se hacen trabajos para organizar comisiones de hijiene parroquiales dependientes de la Municipalidad.

Centro Ituzaingó—Antenoche quedó constituida en esta ciudad, bajo la denominacion de *Centro Ituzaingó*, una agrupacion de ciudadanos orientales con el objeto de festejar con un banquete el próximo aniversario de la independencia de la República Oriental del Uruguay.

Los que componen el *Centro Ituzaingó* son ciudadanos humildes, vinculados fraternalmente por los recuerdos de las glorias patrias.

El banquete á que hemos hecho referencia tendrá lugar el 25 del corriente, y serán invitados á él los principales orientales residentes en esta ciudad.

15 de Agosto—El gobierno francés ha propuesto á los diferentes gobiernos interesados en ello, se señale esta fecha para la reunion de la conferencia internacional en que se tratará de la proteccion de los cables sub-marinos.

La industria—Apareció hoy el núm. 140 de este colega.

Registra en sus columnas el estenso y luminoso informe pasado por la Comision que nombró la sociedad *La Industrial*, cuyo objeto como es sabido es esplotar las minas de plomo-argentifero de Córdoba.

Funciones relijiosas—En los dias 14 y 15 del corriente tendrán lugar en la iglesia de Barracas al Sud, solemnes actos relijiosos en honor de la Vírjen María de la Asuncion.

Reunion—En el estudio del Dr. Calzada se reune hoy el jurado de los «Juegos Florales» para cambiar ideas referentes á la gran fiesta que se prepara.

Bazar—A fines del corriente mes se efectuará la apertura de un bazar de caridad á favor del Hospital Inglés.

El mercado Comercio—Entre los mercados que han pasado al dominio de la Municipalidad, vencido el término del contrato por el cual se hizo la concesion, figura el del Comercio, que por su posicion en los barrios del Sud, deberia reportar verdaderos beneficios á la Corporacion.

Desgraciadamente, un mal cálculo hace que suceda lo contrario.

Aquel mercado tiene un gran número, mas de la mitad, de puestos vacantes.

La causa de ello es la falta de rádio en ese mercado, permitiendo así que se hayan establecido á inmediaciones de él, un sin número de carnicerias que esplotan la venta en perjuicio de los intereses del consumidor y de la misma Municipalidad.

Esas carnicerias son verdaderos focos de infeccion, especialmente en verano, lo que ha obligado desde ya á los vecinos mas caracterizados de la parroquia de San Telmo, á elevar una solicitud á la Municipalidad, reclamando contra semejante peligro para la hijiene.

El Presidente de la Corporacion no podrá menos que atender tan justa peticion, y si consulta los intereses bien entendidos, debe fijar un radio de varias cuadras al mercado del «Comercio», donde no se permita el establecimiento de los puestos de carne.

Ademas de esta solicitud, hay otra mas que suscriben los que ocupan puestos en el mismo mercado, reclamando tambien por los perjuicios que irroga el abuso de los carniceros con puestos casi frente mismo á aquel.

Son peticiones lejítimas que deben atenderse.

Baile—El lúnes próximo se efectuará un gran baile en casa del Sr. D. Manuel Guerrico.

Partida—Ayer partió á hacerse cargo de la oficina de enganche de Santiago del Estero, el comandante D. Luis Cerro.

El Centro Comercial—Se reunió, como lo habíamos anunciado, la Asamblea de socios del Centro Comercial y, despues de oir el informe del Consejo Ejecutivo dando cuenta de la marcha de la institucion durante el semestre pasado, se entró á considerar el proyecto de bases de union del Centro con la Bolsa de Comercio.

Fué unánimemente aceptado, lo que, por otra parte, era fácil de esperar dadas las visibles ventajas que ofrece la realizacion de esa idea.

Ahora lo que únicamente falta es que la Cámara Sindical de la Bolsa cite á Asamblea para considerar dichas bases de union. Creemos que lo hará en breve y que no pasará el mes de Agosto sin que podamos anunciar que el comercio de Buenos Aires, unido y compacto, ha organizado definitivamente su direccion con arreglo á necesidades de mucho tiempo atrás sentidas.

Tiros perdidos—D. Santiago Nasola es vecino de la seccion 11 de Policia y vive en las desiertas calles de Tucuman y Suipacha, de donde le sustrajeron anoche varias piezas de ropa de poco valor.

El ladron fué preso y secuestrados los objetos.

—D. José Ocassi tiene establecida una hojalateria en la seccion 6ª de Policia, donde antes de ayer se presentaron los sujetos José Fernandez y José Martinez, ofreciendo en venta un billete de loteria premiado con 500 ps. mjc. por 100.

Ocassi accedió, pero poco despues de haberlo abonado, supo que era falso, y en consecuencia salió detrás de los pillos, deteniéndolos al poco andar y entregándolos á la Policia, logrando así recuperar su dinero.

—Romualdo Pereyra juzgó que con solo su presencia á altas horas de la noche, lograria intimidar á la lavandera Angela Pozzi, á quien intentaba robar: pero se llevó chasco mayúsculo, pues ella, cuando Romualdo habia dado el tiro, consistente en 1240 ps. mjc., se lo hizo *vomitar*, llamando luego á la autoridad, que para colmo de desdichas se llevó á Romualdo.

Ladrones—Antes de anoche penetraron ladrones á la fideleria de D. José Onetto, situada Piedad y Garantias, donde intentaron violentar la caja de fierro, que no cedió á los esfuerzos de los cacos, quienes se presume escalaron la pared del fondo para penetrar y los que tuvieron que abandonar el campo solo con 1075 ps. mjc., que habia en uno de los cajones del escritorio.

Aun se ignora quienes son los garduños.

Pata-santa—El célebre ladron de este nombre ha vuelto á ser enjaulado, aunque no por robo.

Parece que impacienta demasiado con sus impertinencias al Comisario de la Seccion 3ª, que lo remite continuamente por desórden.

Rateria—D. Tomás Staul vecino de la Seccion 15 de Policia y domiciliado Azcuénaga 517, entregó ayer á la Policia al prójimo Juan Bautista Papoline, á quien sorprendió en su domicilio robándole ropa.

No hay para que decirlo, Papoline niega el hecho, á pesar de lo cual fué preso.

Conato de suicidio—Antes de anoche se dió aviso al Comisario de la Seccion 17ª de que en la casa calle de Santa Fé y Acosta, existia envenenada la jóven de 20 años Fortunata Lopez Juarez, mujer de uno de los ajentes de dicha Seccion.

Fortunata, celosa por que su marido no habia ido hacia dos dias, habia intentado diluir una caja de fósforos en aguardiente, la que bebió antes de que los fósforos se hubieran disuelto.

A pesar de esto, era grave su estado y fué atendida por un boticario hasta que llegó el médico de Policia Dr. Cisneros, que le propinó algunas drogas, dejándola mejor poco despues.

Fortunata asegura que no volverá á atentar contra sus dias como lo hizo.

Tiro militar—Ayer concurrió al local del Tiro Nacional en Palermo el batallon de infanteria de marina, á las órdenes de su jefe el coronel D. Cárlos María Blanco.

El resultado obtenido ha sido completamente satisfactorio.

Tiraron 210 soldados á 350 metros de distancia seis tiros cada uno.

Se han obtenido 198 blancos.

El batallon regresó á las 2 de la tarde.

Averias—La Sub-Prefectura de la Ensenada ha dado cuenta ayer á la Prefectura que el 5 del corriente el pailebot *Virginia* núm. 1165, salió de la Boca del Riachuelo con destino á la Magdalena con cargamento general, y que navegando al siguiente dia frente al muelle Punta de Lara, como á las 8 a. m. con viento Norte, proa al Este, al dar una bordeada afuera para remontar el banco del Monte Santiago, se le rompieron los dos palos, cayendo al agua con las velas por el costado de babor.

El buque desarbolado fué remolcado al puerto de la Ensenada por la lancha á vapor del acorazado «Almirante Brown», y la carga fué trasbordada al pailebot *Rómulo B.*

Llueve sobre mojado—Ayer era el Vice-Cónsul argentino en el Pilar quien pedia la detencion y aplicacion de multa á las balandras *Isabelita* y *San Juan Bautista* por infraccion á los reglamentos consulares entrando y saliendo de aquel puerto sin visar sus papeles.

Hoy es el Vice-Cónsul de Humaitá quien se queja de igual infraccion cometida por los mismos buques y pide la aplicacion de igual pena.

Y luego se dirá que los golpes escarmientan.

Buques de guerra—Llegaron ayer á nuestro puerto los vapores de guerra orientales *Rayo* y *Fé*.

Vienen comisionados para conducir á Montevideo los objetos expuestos en la Exposicion Continental.

Desertor—A efecto de averiguar si un desertor de la corbeta brasilera *Paranahyba* se ha refujiado en el ponton *Necochea*, el comandante de aquel buque solicitó y obtuvo permiso de la autoridad respectiva para hacer visitar ese ponton por un oficial.

Nuevo buque—Los señores Andrés Scala y Ca. han solicitado de la autoridad marítima el permiso necesario para votar al agua un buque recientemente construido en el astillero de su propiedad, para en seguida proceder á su bautizo é incorporacion á la matrícula nacional.

Práctico—D. Javier Mendez se ha presentado á la Prefectura, pidiendo se le señale dia y hora para rendir exámen de práctico del Paraná.

Nuevo modo de suicidarse—En San Matheus [Brasil] se ha suicidado un tal Lino, de la manera mas original que pudiera concebirse. Fijó en la pared un palo y se introdujo la punta oprimiendo contra ella el ombligo.

Un hijo modelo—A «El Progreso» de Belgrano pertenecen las siguientes líneas:

«Existe en este pueblo un vecino que tiene una buena fortuna y se ha negado á hospedar en su casa á su señora madre, pobre de 80 años y enferma, pretestando que no está obligado á mantenerla.

La desgraciada anciana ha recurrido al Juzgado de Paz, á demandar al hijo por alimentos.

El Código Civil es terminante al respecto: dice que la prestacion de alimentos entre parientes es recíproca. Luego, dicho individuo está obligado á alimentar á su madre.

Nadie creeria que en Belgrano un hijo rico negase á la madre un rincon en su casa y un pedazo de pan!

La madre! el tesoro mas precioso que poseemos sobre la tierra.

El sujeto en cuestion es vasco de nacionalidad y comerciante».

150 muertos—Ha habido un hundimiento en la línea férrea de Moscou á Kourzk, quedando enterrado un tren y pereciendo 150 personas.

Suspension—Segun «El Siglo» de Montevideo el Senado oriental trata de suprimir la Facultad de Medicina en aquella ciudad!

Pelearon hasta morir—Los periódicos extranjeros contienen interesantes pormenores sobre las matanzas de Alejandría.

Los europeos se defendieron vigorosamente, y si en vez de huir muchos de ellos hubieran hecho causa comun con los que resistian, era muy probable la victoria sobre los indígenas.

Dos malteses, parapetados tras de tablas, mataron con sus carabinas á 50 árabes. Un peluquero italiano despachó media docena.

Los 200 griegos que hacian fuego desde las ventanas en la plaza de Paille, causaron una carniceria espantosa y quedaron dueños de la posicion.

Recibieron los hospitales 1,350 muertos y heridos, de ellos solamente 210 europeos.

Quiebra—Un telégrama recibido ayer dice que está próxima á quebrar una fuerte casa comercial italiana de Montevideo.

La casa gira letras sobre Italia, muchas de las cuales han sido protestadas.

Arabi-Bey es español—Hace dias un periódico francés dió la noticia de que Arabi-Bey, ministro de la Guerra en Egipto, era un español natural de Dénia.

El corresponsal que en aquella poblacion tiene *La Vanguardia* de Barcelona, dice que inmediatamente que allí se tuvo noticia de ello, comenzó á investigar si tenia algun fundamento la aseveracion del citado periódico, y de sus pesquisas resultó que viven en Dénia varias familias que llevan el apellido del ministro egipcio.

Una de ellas, á la cual parece pertenece Arabi, es la de Francisco Arabi, anciano de 77 años, conocido allí por el «tio Arabi».

Esta pobre familia la componen el indicado Francisco, su esposa, tres hijos y dos hijas.

El primogénito del «Tio Arabi», llamado *Toni*, y que, segun parece, es el actual ministro egipcio, fué en su juventud un hábil marinero, que, despues de pasar por los puestos de grumete y contramaestre, sirvió durante siete años á bordo de una goleta de la matrícula de Ibiza llamada «General Infante», que naufragó hace tiempo.

En uno de los viajes á la costa de Túnez, tuvo Arabi una reyerta con el capitan del buque, le hirió, y temeroso del castigo, se refujió en un campamento de merodeadores.

Supose despues, al cabo de dos años, que tomó el mando de un buque tunecino, y renegando de la religion católica, abrazó el islamismo.

Desde entonces la familia no volvió á tener noticias suyas, creyendose que habia muerto, cuando vino á sorprenderla la noticia de la prodijiosa carrera que habia hecho Arabi.

Vacunacion obligatoria—En el Rosario se hacen trabajos para establecer la vacunacion obligatoria.

Porque encanecen los hombres.—Los hombres encanecen antes que las mujeres, porque se cortan el cabello frecuentemente, lo que ellas no hacen. Es indudable que si los hombres no se hicieran cortar sus cabellos, tardarian mas en encanecer. Esta observacion pudo comprobarse en el último tercio del siglo XVIII y primeros años del actual, cuando en vez de cortarlos los metian en bolsas. Un célebre médico contemporáneo pretende que lo que dá color á los cabellos es una sustancia ferrujinosa, y que las canas carecen de dicha sustancia.

El mismo profesor asegura que muchas canicies prematuras las ha hecho desaparecer con píldoras compuestas con la base de hierro.

Buffon dice en una de sus mejores obras que el color rojo de los cabellos no es mas que el negro muy exaltado, y que el rubio es el blanco coloreado de un poco de amarillo, y por lo tanto el mas distante del rojo. Esta observacion del sabio é inmortal naturalista, la tienen bien comprobada los peluqueros intelijentes.

Conferencia—El Dr. Tamini disertará mañana sobre la ovariotomia en el Círculo Médico Argentino.

Hospital de mujeres—La cátedra de Medicina Legal que se dictaba en el Hospital «Buenos Aires», se dictará en adelante en el Hospital de Mujeres.

112 años de edad—Doña María Hilores, que vivia en la calle del Temple núm. 86, acaba de fallecer á la edad de 112 años.

Degüello—Dice un colega oriental:

«Fué degollado en el Rosario de Santa-Fé, José Martinez, de sesenta años, en su casa, que es en el centro de la poblacion, por un muchacho de veinte años y otro individuo.»

Programa de regatas—Publicamos en seguida el programa de las Regatas que se efectuarán el martes próximo en el Riachuelo:

1ª Regata á las 2 p. m.—1000 metros, 2 remos largos en outrigger.
2ª Regata á las 2.20.—800 metros, 4 remos en Randan.
3ª Regata á las 2.40 p. m.—1000 metros, 2 remos largos y 2 cortos en Randan.
4ª Regata á las 3 p. m.—300 metros, en canoas de 1 pala.
5ª Regata á las 3.20 p. m.—500 metros, 2 remos largos en Randan.
6ª Regata á las 3.40 p. m.—1000 metros remos pares en outrigger, sin timonel.
7ª Regata á las 4 p. m.—1000 metros, botes de buques de guerra.
8ª Regata á las 4.20 p. m.—300 metros en canoas de 2 palas.
9ª Regata á las 4.40 p. m.—1000 metros, 4 remos en outrigger.
10ª Regata á las 5 p. m.—800 metros dobles remos pares, en outrigger.
11ª Regata á las 5.20 p. m.—1000 metros, 6 remos en Randan.

NOTA—Los socios que deseen obtener invitaciones podrán ocurrir al Tesorero Sr. Galarret, de 4 á 5 p. m. Rivadavia 420 y el domingo en el local del Club.

Matrícula nacional—D. Emilio O. Limani ha solicitado de la Prefectura Marítima la incorporacion á la matrícula nacional de la embarcacion recientemente construida y bautizada con el nombre de «Ilde».

Averias—D. Jorge Bulich, patron de la balandra «Armonia», No. 1267, se presentó ayer á la Prefectura, manifestando que estando fondeado el mismo dia frente á la Bateria, fué embestido su buque por la balandra «Libre Pensador» que le rompió la bota vara, destruyéndole la vela mayor.

El Coronel Godoy—No partirá por ahora para Santa-Fé, como se habia dicho, este jefe del Regimiento 2 de caballeria de línea.

El Ministro Argentino en Montevideo—No llegó ayer, como estaba anunciado, nuestro Ministro en la vecina orilla Don Enrique B. Moreno.

Se le espera hoy por el «Villa del Salto».

Alarma infundada—*El Diario* de anteayer publica un telégrama de su corresponsal de Montevideo, en que se asegura que la medida tomada aquí por la Prefectura Marítima, respecto á que los vapores del Uruguay toquen en Martin Garcia, ha producido allí una gran alarma.

No hay motivo alguno para alarmarse, pues esta medida no tiene absolutamente nada que ver con la política y ha sido dictada solamente como un complemento de disposiciones vigentes, que obligan á los paquetes á tocar en los puertos habilitados llevando la correspondencia oficial.

Y habiéndose habilitado el puerto de Martin Garcia, justo es que en interés del mejor servicio público y de la gobernacion de la isla, se obligue á los paquetes á cumplir esta parte de las disposiciones que rigen la concesion de privilejio de paquetes, de llevar y traer la correspondencia y pasajeros.

Esto es lo que ha motivado la disposicion y las alarmas no tienen fundamento.

Es una medida puramente administrativa y de buen servicio público.

La República Argentina en el extranjero—Publicamos con satisfaccion en la seccion correspondiente una carta dirijida desde España á un amigo nuestro, que con tal objeto nos la ha facilitado.

Halaga nuestro patriotismo, encontrar en el extranjero quien así nos hace justicia, y nos es mucho mas grato que esos écos sean españoles, porque, aunque iguales ante el aprecio público todos los elementos de la numerosa inmigracion que ¡fertiliza el suelo argentino, ninguno mas asimilado que aquel que habla el mismo idioma y que hoy, por el progreso de las ideas, ni aun extranjero puede llamarse en el Plata.

Nombramiento—Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se expidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.

Hallándose vacante el puesto de Sub-Director de Seccion por renuncia del que lo desempeñaba.

El Presidente de la República:

DECRETA

Art. 1.º Promuévese á dicho empleo con antigüedad del 1.º del corriente, al actual Escribiente Don José M. Ormaechea.

Art. 2.º Comuníquese publíquese y dése al R. N.

ROCA.
VITORINO DE LA PLAZA.

Mercado Libertad—Este es el mercado cuyo estado hijiénico está en pésimas condiciones, y al llamar ayer la atencion de la autoridad competente sobre esta muy reprochable falta, sufrimos la equivocacion de nombrar al mercado «Florida», que está en inmejorables condiciones hijiénicas, en vez de el de «Libertad», al cual nos referimos.

Contribuciones—Muchas personas que tienen que pagar contribuciones, nos indican la conveniencia que habria en dar una pequeña próroga para el pago de las contribuciones del corriente año en la Capital.

Loteria del Uruguay—El premio mayor de $ 15,000 de la loteria del Uruguay jugada el 8 del corriente, fué vendido por el Sr. ex-general Don Julio de Vedia, en su ajencia Piedad 76, y cobrado por el mismo para el comprador.

Filantropia—Con éste epigrafe dice *La Industria* de ayer:

«Unimos nuestra voz á la de los demás periodistas, para felicitar al Presidente de la República, que, escuchando el generoso pedido de varias personas de sentimientos humanitarios, conmutó la sentencia de muerte recaida sobre el reo Cirilo Medina.

Si bien es cierto que este ha perpetrado atroces delitos, ¿es por eso menos digno de compasion?

Las lágrimas que el presidiario vertió en presencia de sus salvadores, tal vez sean el germen de su regeneracion.

¿No se domestican las fieras?

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Agosto 10 de 1882

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

En oro no hubo operaciones. Se ofrecia al contado á 25,05, compradores á 25,02.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	101 p%	Série A
Fin de mes	101 p%	"
Al contado	83 1/4	" E
Para fin de mes	83 1/8	"

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	127
Fin de mes	128

CAMBIOS

EN PLAZA

Lóndres	49 1/8	dineros.
Paris	5.15	francos
Amberes	5.16	"
Génova	5.16	"
Rio Janeiro	11$150 reis por £ oro	
Montevideo	1/8 ojo descuento y á la par.	

El Banco de la Provincia sigue girando á los tipos que indicamos á continuacion.

Lóndres	49	dineros
Paris	5.11	francos
Amberes	5.15	"
Génova	5.15	"
Hamburgo	4.11	"

DESCUENTOS

Pagarés, mjc. 7 p%
Letras, 7 á 9.
Pagarés, oro, 6 ojo.
Letras de Tesoreria, 7 1/2
Dinero abundante para descuentos.

BIBLIOGRAFIA

EXTRACTO DEL CATÁLOGO DE LIBROS MODERNOS AMERICANOS QUE EXISTEN EN VENTA EN LA «LIBRERIA EUROPEA» DE JACOBSEN Y CA. CALLE FLORIDA.

Barros Arana (Diego)—Compendio elemental de la Historia de América. Buenos Aires 1881, 1 tomo encart. ps. 60
Barros Arana (Diego)—Elementos de literatura. Retórica y poética. Santiago 1880, ps. 65
Barros Arana (Diego)—Historia de la guerra del Pacífico 1879 á 1880, ilustrada con mapas y planos. Santiago 1881, 2 tom. ps. 200
Bauza (Francisco)—Historia de la dominacion española en el Uruguay. Montevideo 1881 2 toms. ps. 150
Bello—Obras completas de D. Andrés Bello, tomo I. Filosofía del entendimiento, tom. II. Poema del Cid. Santiago 1881, 2 tomos ps. 200
Biblioteca Argentina de la mujer. El arte de hacerse uno mismo sus vestidos, segun la moda, método de corte y perfeccion ilustrado con 71 figuras. Buenos Aires 1881, ps. 10
Biblioteca del Rio de la Plata—Coleccion de obras, documentos y noticias inéditas ó poco conocidas, para servir á la historia, física, política y literaria del Rio de la Plata, publicada bajo la direccion de Andrés Lamas. (2ª série) tomo I. Buenos Aires 1882, ps. 60
Brander—Caras y caretas, coleccion de retratos de los principales personajes del pais, escrito en prosa y verso, Buenos Aires 10
Bravo (Francisco)—Coleccion de documentos relativos á la expulsion de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Cárlos III 1ª pasta 90
La misma obra en rústica 60
Bunge (Octavio)—Viajes en Europa y América, tomo I: El mar.—Francia, España, Italia, Austria, tomo II: Alemania setentrional.—El Rhin, Alemania meridional, Suiza, Rusia Escandinavia, Paises bajos, Lóndres, Estados-Unidos, De Nueva-York al Rio de la Plata, Buenos Aires 1882 2 tomos 120
Calkins (N. A.)—Manual de lecciones sobre objetos, con un curso graduado para el desarrollo primario y con programa de grados y pasos. Montevideo, 40
Carilla (Federico)—Química aplicada á la guerra y á la industria, ilustrada con 8 láminas litografiadas. Buenos Aires. 30
Cestino (Francisco)—Tratado acerca de la Ensenada en la Provincia de Buenos Aires, como emporio de su comercio marítimo, baluarte de la defensa de sus autoridades y punto el mas indicado por sus conocidas conveniencias para futura Capital de la provincia, Buenos Aires 1881. 10
Coleccion de Documentos—Sobre organizacion municipal de la ciudad de Washington, con una introduccion por Gabriel Larsen del Castaño, Buenos Aires 1881. 100
Conquista del Desierto proyectada y llevada á cabo por el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, General D. Julio A. Roca. Tomo I. Estudio topográfico de la Pampa y Rio Negro, por Miguel J. Olascoaga. Tomo II. Memoria militar descriptiva sobre la campaña de la 3ª Division Espedicionaria por Eduardo Racedo. Buenos Aires, 1881, 2 ts. « 120
Craven (Mme.)—Relato de una Hermana, recuerdos de familia. Montevideo, 1880, 2 ts. « 40
Del Vasco (C. A. S.)—Breves indicaciones sobre el cultivo y la explotacion del lino en la República Argentina, con viñetas dibujadas por el Ingeniero E. Condiani. Buenos Aires, 1881. « 20
Del Vasco (C. A. S.)—Reivindicacion del territorio de Misiones. Buenos Aires, 1881. « 10
Diaz (Antonio)—Historia política y militar de las Repúblicas del Plata, desde el año 1828 hasta el de 1866. Montevideo, 12 ts. « 500
Drachmann, (Dr. A. G.)—Gimnasia hijiénica para niñas, en la escuela y en casa de familia, con 4 láminas, Buenos Aires, « 25
Escalafon militar y de marina, publicado sobre los documentos oficiales, 1881. Buenos Aires, « 5
Garcia Aguilera, (V.)—Tratado de análisis lójico y gramatical de la lengua castellana Buenos Aires, 1882. « 10
Godoy—Tabla de reduccion de pesos fuertes á moneda nacional, desde 1 hasta 1000 fuertes, publicados por órden del Sr. Ministro de Hacienda. Buenos Aires 1882. 10
Gould, (B.)—Uranometria argentina, resultados del Observatorio Nacional Argentino en Córdoba. Buenos Aires, 1 t. y atlas « 500
—«—Observatorio Nacional Argentino tomo II. 1882 « 250
—«—Anales de la Oficina Metereológica Argentina, tomo I y II 2 tomos, formato en 4º mayor, impresion de lujo. « 500
Jansen (C.)—Método práctico para aprender fácilmente á leer, escribir y hablar el francés. Buenos Aires, 1 t. encart. « 20
Jansen (Cárlos)—Compendio de la gramática francesa, adoptada para las escuelas sud-americanas, Bs. As. 1 t. encart. 10
Latzina (F.)—El próximo tránsito de Vénus por el sol el 6 de Diciembre de 1882. Buenos Aires 1882 30
Leneveu (Leopoldo)—Curso de apicultura práctica, trabajos apícolas observados en una práctica de veinte años, Montevideo. 6
Leroy (C. F. A.)—Tratado de geometria descriptiva, acompañado del método de los planos de acotacion de teoría de los encargantes, cilíndricos y cónicos, con una coleccion de depurados compuesta de 69 láminas, Santiago 1845, 2 ts. m. p. 220
Lopez Gomara (Justo S).—La Religion racional ó el clericalismo, expuesto á la vergüenza pública, Bs. As. 1882 50
Mansilla de Garcia (Eduardo) Cuentos. Buenos Aires 1881. 25
Mapa del Hemisferio—Austral, que abarca las declinaciones desde 90º hasta 10º. Impreso en dos colores, para uso de los agrimensores, marinas y aficionados, Buenos Aires 1882. 10
Neumeir (Juan)—Nuevo manual de taquigrafia, segun el sistema aleman de Gabelsberger, con 36 láminas autográfiadas, Buenos Aires. 35
Nociones de ciencia militar ó sea manual del bolsillo del sargento, cabo y soldado, arreglado para las tropas del ejército de la república: ordenanzas; táctica; servicio de guarnicion y de campaña manejo del remington, elementos de fortificacion pasajera, Buenos Aires 1880. 10
Ox (Bachiller)—Sarmiento á la luz de la fisiologia, Buenos Aires 1882. 15
Petruccelli delle Gattina—Las memorias de Judas, Buenos Aires. 40
Plano general del Gran Chaco Argentino, levantado por el teniente coronel D. Luis Jorge Fontana, pegado sobre tela y varillas, acompañado de un folleto con la esplicacion del plano. 100
Proyecto de Código Penal, presentado al Poder Ejecutivo Nacional por la Comision nombrada para examinar el proyecto redactado por el Dr. D. Carlos Tejedor, compuesta de los doctores Sixto Villegas, Andres Ugarriza y Juan Agustin Garcia. Buenos Aires 1881 1 tom m. p. 50
Quinet (Edgart)—El Espíritu nuevo. Traduccion de Benjamin Posse 25
Saldias (Adolfo)—Historia de Rosas y de su época. Tomo I. Paris 1881. 50
Seeber (Francisco)—Estudio sobre la nacionalizacion del Banco de la Provincia de Buenos Aires, acompañado de una reseña histórica de la moneda y los Bancos. Buenos Aires 1881. 50
Tabossi (Juan [Cárlos)—Manual sobre la prueba en materia civil y mercantil. Uruguay 1881. 25
Tiffany (Joel)—Gobierno y Derecho Constitucional, ó sea un exámen sobre el orijen y límites de la autoridad gubernativa segun la teoria americana. Buenos Aires. 60
Varela (Juan Cruz)—Poesias y las trajedias, Dido y Argia, del mismo autor. Buenos Aires. 5

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista. 3 anual
id id id á 90 dias fijos. 5 » »
id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
id en moneda de curso legal á la vista. 3 » »
id id id id á 90 dias fijos. 5 » »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. 7 » »
Por descuento de letras. 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y tu renovacion. 9 » »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 91 Cangallo:
Capital autorizdo ... llb. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 5 «
Por depósitos fijos por 60 dias 5 «
Por « « « 90 « 5 1/2 «
En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso 4 «
Por depósitos fijos por 60 dias 4 1/2 «
Por « « « 90 « 5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1º de 182.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales mjc y c. l . . 3 p%
« « particulares á premio. . . 4 p%
« « oro á la vista sin interés
« « id plazo de 60 á 90 dias. . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

SECCION PARA TODOS

Una de las dolencias mas usuales durante el embarazo, es la repugnancia por los alimentos y los vómitos que molestan á las señoras, y provienen de la alteracion de los jugos digestivos del estómago. Basta con administrar el renombrado y agradable ELIXIR DE PEPSINA DE GRIMAULT Y CIA., que representa el jugo gástrico en toda su pureza, para que el estómago dtgiera perfectamente, y se produzca en toda su integridad el fenómeno de la asimilacion que contribuye al desarrollo y robustez de la criatura, como de la madre.

No debe aceptarse ningun frasco que no lleve la firma Grimault & Ca., la marca de fábrica y el sello azul del gobierno francés.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR **20,000** PESOS FUERTES

Billetes á un patacon.—Se juega el Juéves 17 de Agosto en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 19 por la mañana.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 15,000
A PESOS **20** mjc. EL QUINTO

Se juega todos los Martes á las 8 de la mañana, y el estracto viene los Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ **10,000** PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. **250,000**

Se juega en el Rosario el 12 de Agosto á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene DOCE millares con MIL SUERTES.
El billete entero vale sesenta y dos pesos mjc. y el quinto vale 12 ps. y medio mjc.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

INDICADOR

DOLORA Y CANTARES — 15ª edicion aumentada. Un tomo en 8º, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor, 60 $. Libreria de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Rivadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

Vapores

Línea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"

Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

LA PLATENSE
NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes	" Tridente " "
" Miércoles	" Diana para Santa-Fe "
" Juéves	" Tridente para Rosario "
" Sábados	" Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102.
n162 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor

PARANA

—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.

LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de San Nicolás"

Saldrá el 30 de Agosto.
la Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n163 v30 ag.

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guaraní
Capitan Carmelo Nuñez
Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 13 de Agosto 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MAYER Y BRUGO**
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

TEATROS

Opera — Sociedad Germain Mac'kay y Ca.—El Viérnes 11—Debut de la gran Compañia Dramática Española, con el gran drama en 2 actos original del célebre Echegaray, ó LOCURA ó SANTIDAD, dirigido por el eminente primer actor y Director D. Victorino Tamayo y Baus, y la peti-pieza, dirijida por el primer actor cómico, Sr. Garcia, AVENTURAS DE UN CESANTE.
PRECIOS—Palcos bajos y de balcon, 200 ps, palcos altos 150, palquitos de cazuela 80, Tertulias de Balcon 30, tertulias de orquesta y altas 25, plateas 20, Cazuelas 10, Entrada general 20, id de cazuela y Paraiso 15, medias entradas 10.
A las 8 1/4.

Politeama—El Domingo 13 de Agosto de 1882. Una sola y única funcion extraordinaria de la Dramática Compañia Italiana, dirigida por el célebre artista Cab. Alejandro Salvini, de pasaje en esta ciudad para Europa, Por la primera vez en Buenos Aires, el nuevo drama en 5 actos y un epilogo, reduccion del eminente poeta Italiano Vittorio Berzesio, NANA, de Emilio Zola.
A las 8.

Variedades—Viérnes 11 de Agosto de 1882—MARINOS EN TIERRA. Intermedio Nelson.—EL BARON DE LA CASTAÑA, zarzuela en un acto. LA EPÍSTOLA DE SAN PABLO, zarzuela en un acto.
A las 8 1/4.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS

Se precisan En la calle de Corrientes número 1076, se precisan una mucama y una cocinera para un matrimonio solo. Se prefieren vascas y se les pagará buen sueldo. v a13

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 288.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Carolino Moure TORNERO — Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuari 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Dependiente Se precisa uno, con buenas recomendaciones, en el Almacen "Italo Español" calle de Charcas núm. 446. v11 a

Municipalidad DE LA CAPITAL—Se previene al público por última vez que, por órden superior, desde el Lúnes 14 del corriente Agosto saldrán los revisadores de pesas, y medidas, y patentes de rodados, perros, canchas, billares etc., á ejercer sus funciones, y todo individuo que hubiere infringido la Ley de la materia, sufrirá irremisiblemente la multa á que se haya hecho acreedor—Agosto 9 de 1882—*El Contador.*

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347!
23. perm.

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Café y Restaurant Franco-Español, de Sierra Asurmendi y Ca., paseo de Julio núms. 16 al 20, cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito, conservas extra, vinos y licores selectos, artículos de confiteria.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. pm.

Gratificacion !! Se dará una buena, á quien entregue á la señorita Enriqueta Bernardoni, artista de la Compañia del Teatro Nacional, un pedazo de brazalete de oro oniz y brillantes, perdido la noche del 3 del corriente mes, saliendo del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 mjc. cada botella. perm. v31 d.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterias de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Ciudad La Plata HORNOS DE LADRILLO—Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia, para establecer hornos de ladrillo, deberán presentarse por escrito al P. E., por la Secretaria de Gobierno, hasta el 9 del corriente mes de Agosto para señalarles el local y el área que se les concede en venta.
Se previene que vencido este plazo no se acordarán mas ventas particulares para fabricacion de ladrillos—industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.
Felix J. Gonzalez.
N477 v 9 Agosto.

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 á 5 de la tarde; á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1/2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160, perm. v31 d.

Contribucion Directa Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se espresan, que si en el término de quince dias á contar desde la fecha, no se presenten á esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de una fraccion de campo para con ella cubrir su importe: D. Zacarias Barboza, Adolfo Roquetean, Juan A. Molina, Apolinario Benitez, Cárlos M. Palacios, Nicolás Avellaneda, Jose Tobler, hermanos de E. Lopez, Guillermo Blanderson y Ca., G. y C. Krigler, Pablio Sañudo, N. Repeto y compañia, hermanos de Francisco Romero y E. Isidro Bergallo, Francisco Deniz, Lázaro y Zaba Hernandez, Pedro M. Noquier, Ferrari y Bozzani, José Girmat, hermanos de Adolfo Espíndola y Ricardo Neuton.
Santa-Fé, Julio 24 de 1882.
438 v11a. *Receptor de Hacienda*

Almacen de suelas De Viuda è hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires.
N243v21dmbre.

Perchas de vestibulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo.
perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160.
perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160.
perm. v31 d.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171.
242 pmte.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160.
perm. v31 d.

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160.
perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160.
perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48.
jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorifes, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48.
jl. 20 pm.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160.
perm. v31 d.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LÃON SQUARE, HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, cujos principaes operações são as negociações de banco commissão, importação e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principais capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, reçoes ou obrigações ou quasquer outras operações financeiras ou bancairas.—6 *Red Lion Square, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente y pastos tiernos; con los fortines Guerrero y Achisero, parte de la Amarga y del fortin Arbol en el mismo campo. Este campo dista 6 leguas de Italó, que ya está poblado; linda por un costado con el establecimiento del señor D. N. Morsillo, por otro con el Rio 5°, teniendo 4 leguas de frente sobre este rio; queda á 6 leguas del ferro-carril en construccion que vá á Villa Mercedes de San Luis.
Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrata larga y á precio médico.
Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talabartería de E. Mattaldi. N445 v29a.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 572 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Prácticas para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Esteven Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc., etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 22 grabados intercalados en el texto. Precio: 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.
Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.
Se halla de venta en la Librería de D. Cárlos Bailly-Bailliére, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid, Y en las principales librerías del Reino.

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
23 pm

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! ¡Una hermosura de pureza alabastrina, comunicada á la piel mas oscura y marchita! ¡Restaurada la juventud!
Las señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y perfeccionar el rostro, las manos, el cuello y los brazos. Se produce la blancura lívida del cutis, que dé á los descoloridos mejillas el tinte rosado de la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

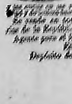

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para conservar la blancura y buena salud de los dientes y de las encías, y es perfectamente inocente á la dentadura. Se quita con simplemente á los dientes del sarro y el tártaro que tienen tan mal aspecto, y evita su descomposicion. Cuando está usada, las encías se ponen firmes, colorados y sanos, y los dientes blancos y brillantes. Y las encías se van blandas y sanguinolentas y se vuelven sanas y firmes.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL
Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el rádio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el

Dia 4 de Setiembre de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran en la Oficinas de la Legacion Argentina, y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Westminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el

19 de Octubre

de 1882 antes de la una de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1° Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2° Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas expelentes con obras accesorias; y 3° colocacion de cañerias y demás accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó la Tesoreria General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que se reciba la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado ó de existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que necesiten para las obras: el cimento á precio de $fts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos: los ladrillos ordinarios á razon de pesos fuertes 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision: con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el artículo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras, al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art. 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica, para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente á ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el ingeniero Director de las Obras sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero director, con la retencion del 10 0/0, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 57. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere á sus intereses.

15. El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por mensura definitiva y enlaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de calculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el artículo 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprende su contrato simultáneamente, si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y además lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues de que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato, en el plazo que fija el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al artículo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires Junio 23 de 1882.
Pascual Costa,
Secretario.

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)
MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:
L. GRÉGOIRE y Cia
235 - CALLE CORRIENTES - 235
BUENOS AIRES

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1° de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Benos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio.
d. p. m. v30 ag.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand, representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y todo inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, sporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Dientes — Dentaduras
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

Secreto de perpetua belleza.

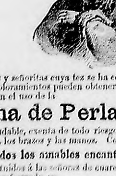

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones y demás órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y aun la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto aspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa desee
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará su lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Ca.
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v. 30 Julio.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y drogueria de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Andrés Rolon

En San Isidro—El Domingo 27 de Agosto á las 2

Importante terreno, en el limite mismo con San Fernando, procederé á vender por arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierez, se procederá á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon: de un terreno situado en el partido de San Isidro, compuesto de ciento diez y seis varas de frente al Norte, por noventa y nueve varas de fondo al Sud, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientos seis pesos moneda corriente, previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á informarse de los referidos autos á la Secretaria de D. Regino Letchos á la que se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
Federico Isla.
n504 v27 ag.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el pueblo de San Fernando.
TASACION $ 85.765
Base para la venta dos terceras partes, $ 57,177 mjc.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1/2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y además tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.

Títulos garantidos.
n503 v17 set.

Miguel Welsh

JUDICIAL
De una hermosa propiedad (altos)
252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primdra instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2/3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriendá saca tres mil pesos, magnífica renta, además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion, los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaria del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.
n509 v17 set.

P. Molfino

EL DIA 18 DE AGOSTO A LAS 12 DES DIA
En la calle de Tacuari N. 96 y 98
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en el concurso formado á D. Cárlos Lanza, se ha de proceder á la venta por el martillero D. Pablo Molfino, el dia 18 del corriente, de los siguientes muebles: Un escritorio comercio para cuatro personas.

Un escritorio de Ministro, 3 estantes para colocar libros, una caja de fierro, 2 bancos para escritorio, una prensa copiador con su mesa correspondiente, un mostrador, un sofá, una balanza para cartas, una percha, una silla de escritorio, 4 sillas esterillla, 1 puerta vidriera, un brazo de dos luces para gas con dos pantallas porcelana, 2 picos para idem, una bomba de cristal para gas, 1 reloj de pared, 1 tintero, 1 sierra, 1 cama fierro desarmada, 1 roperito vidriera, un aparato para gas, con tres metros caño de goma, una jaula, un baul, un lote con nueve cajones vacios, un balde estaño con cadena, un catre, un baño lluvia dertruido, un cajon pino, un caño goma, un limpia plumas, una regla, cuatro sillas rotas, un colchon elástico, uno de madera, una olla de barro, un cajon con papeles y libros, 2 salivaderas, una bomba de incendio chica, un filtro, 2 sofáes, cuatro butacas, 12 sillas, un espejo, cinco cuadros, uno idem al óleo, un alfombrado en la sala, cuatro cortinas con galerias, una araña gas de cristal, una cama madera con colchon elástico, un ropero pino, una cómoda pino, un cuadro al óleo, dos idem, una mesa de luz, un pico de gas con bomba, una corona para cama, un alfombrado, una cama camera con colchon elástico y cobertor y colchon de lana, un ropero espejo, una mesa de noche, un lavatorio de caoba, una cómoda de idem, un juego lavatorio incompleto, una alfombra, un cuadro litografiado, un sofá, un aparador grande cristalero, un idem chico, un espejo, una mesa de comer, cinco sillas, una idem, 1 figura con fanal de cristal, cinco cuadros, diez copas para vino, ocho idem para agua, diez copas para champagne, un botellon, dos fruteras porcelana, dos id para postre, un jego porcelana para postre, seis copas chicas para vino, doce tazas para té, doce id para café, tres platos para aceitunas, tres fruteras cristal, un botellon, una araña de dos luces, ocho platos playos de porcelana, una docena idem, seis id para postre, tres fuentes porcelana, una sopera, una ensaladera, un lote tarros cristal, copas, platos y tazas, un catre lona, una bañadera chica, un baul vacio, un cajon, una silla, una escalera, una cocina económica, una bateria de cocina, una mesa pino, un lote platos y útiles de cocina.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.

En el mismo dia á las 1 de la tarde, se venderá el carruage con 2 caballos, con guarniciones, pertenecientes al mismo concurso.
n496 v18 ag.

José M. Gimenez

JUDICIAL

En el pueblo de la Ensenada, Hotel de Marugui denominado de Garibaldi.

De ovejas, vacas, caballos, yeguas, etc.

El Domingo 20 del corriente á la una p. m., remataré todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Dennegan segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. José Maria Gimenez, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto fijará, los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Juan Dennegan, que se encuentran en el partido de la Ensenada. Mil ochocientas ovejas al corte, tasada cada una en veinte, y ocho pesos moneda corriente cada una, un corral de ovejas compuesto con 40 lienzos en mal estado, tasado en 500 ps. mjc., 67 palos blancos incluso algunos de ñandubay, tasado en 3 ps. mjc. uno, 2 palmas tasadas en 20 ps mjc. una, una escalera de pino blanco en 50 ps, una pava de hierro tasada en 10 ps, 2 sartenes tasados en 10 ps uno; 7 gallinas tasadas en diez pesos moneda corriente una, 5 caballos tasados en trescientos ps mjc. uno, 8 yeguas al corte tasadas á 60 ps. una, una marca de hierro tasada en 1,200 ps., 10 animales vacunos tasados en 200 ps. uno, 3 tablas viejas en 5 ps. una, 2 tinitas vacias en 16 ps., 1 costanera de rancho (quemada en partes) en 25 ps., 2 palas 1 acha y otra de puntear en 30 ps. una, 1 cacerola usada en 20 ps., 1 valde de lata (chico) en 10 ps., 2 ollas de hierro en 5 ps. una. La base para la venta son las 2/3 partes de su tasacion respectiva. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 1.° de 1882.—Pedro Bernat.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90
IMPORTANTISIMO REMATE
EN NUESTRO ESCRITORIO
90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167,717 mjc.—Base para la venta 2/3 partes—Pesos 4.111,809 mjc.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ó sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 mjc.

Base para la venta, pesos 313,096 mjc.

Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 mjc.

Base para la venta, pesos 327,178 mjc.

Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ó sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 mjc.

Base para la venta, pesos 359,818 mjc.

Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 mjc.

Base para la venta $ 320,000 mjc

Lote núm. 15—27,316,548 metros cuadrados ó sea 1.012,894 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total: ps. 506,447 mjc.

Base para la venta $337,632 mjc.

Lote núm 16—Con potrero de piedra 29.777,428 metros cuadrados ó sea 1,095,150 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 mjc.

Base para la venta $371,816 mjc.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 mjc.

Base para la venta ps. 389,508 mjc.

Lote núm. 20—29,793,864 metros cuadrados ó sea 103,511 legua cuadrada á 530'000 ps. leagua; total: ps. 85,502 mjc.

Base para la venta ps. 390,538 mjc.

Lote núm. 21—30.132,330 metros cuadrados ó sea 1.117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 522,502 mjc.

Base para la venta ps. 395,000 mjc.

Lote núm. 22—26.964,642 metros cuadrados ó sea 9,998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 529,337 mjc.

Base para la venta, pesos 352,890 mjc.

Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ó sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 mjc.

Base para la venta, pesos 278,518 mjc.

Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ó sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 409,223 mjc.

Base para la venta, pesos 272,815 mjc.

Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que descan emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinó cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.
N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL
De una casa en el pueblo de Quilmes
El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green: una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centimetros de largo, por 40 metros de ancho, con techa de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc; el terreno se compone de 21 metros 65 centimetros de frente por 43 metros 30 centimetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 mjc. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. mjc.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centimetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 mjc. siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps. 2,000 mjc.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo.
487 v10 set

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL
De una casa en la Boca del Riachuelo
Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 1 de la tarde, Venderemos bajo la base de ps. 28640 mjc. esta propiedrd por órden del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centimetros: por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centimetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 peral y 6 piés de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42,975 mjc.

Por mas datos ocurrir á la oficina autuaria del señor Iñarra ó á los martilleros Alsina, núm. 46 y en la Boca, Geneaal Brown núm' 53—488 v. 8 S.

Felipe Otaño

JUDICIAL
DE UN CAMPO FLOR
En el partido de TAPALQUE

Mide media legua de frente por tres de fondo área que equivale exactamente á dos suertes de estancia.

Los linderos son: D. Luis Goya por el S. E. con terrenos del Estado al S. O. con D. Antonio Pereira por el N. O. y con los herederos de D. Manuel Silva por el N. E.

SE VENDERA EN REMATE PUBLICO
El Domingo 20 de Agosto á las 3 de la tarde

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Remijio Molinas.

La base para la venta será la suma de 450,000 pesos mjc.

El remate tendrá lugar en Dolores, Hotel del Comercio, mas conocido todavia por Hotel del Trinquete.

¡Abrir el ojo, señores estancieros y comerciantes!!! pues hay que tener presente que de estas gangas no se ofrecen todos los dias.

Volvemos á repetirlo, el campo es CAMPO FLOR, lo mejor que hay en la Provincia, de pastos escelentes y cuenta además con las aguadas permanentes del arroyo Tapalqué. Cuenta tambien con las poblaciones requeridas para el negocio de estancia.

Dicha propiedad pertenece á la testamentaria de D. Antonio R. Vaqueiro.
N156 v20a.

Pedro Gimenez

JUDICIAL
El Domingo 13 de Agosto á las 12 del dia.

De un lindo terreno en el partido de Quilmes.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial de la capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público, el Domingo 13 de Agosto á las 12, un terreno de propiedad de la Testamentaria de D. Luis Ponce y Arce, situado en el cuartel 2° del Partido de Quilmes. La tasacion ascendió á la suma de 8,600 ps., habiéndose rebajado de ella un veinte y cinco por ciento, y la base para su venta son las dos terceras partes de la tasacion hecha, la rebaja indicada. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra la mencionada Testamentaria, sigue D. Domingo Peralta sobre cobro de pesos. Por mas detalles, ocúrrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Bueno Aires, Julio 26 de 1882.—Pedro Bernatet.
n447 v13 ag.

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL
De la bien situada finca, calle de Bolivar núm. 393 y 395
ANTES Nos. 233 y 235

Catorce metros 289 milimetros de frente por 36 metros 805 milimetros de fondo—AD CORPUS

Base para la venta. Pesos 245,844 mjc

El domingo 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, remataremos, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milimetros de frente al Este por 36 mets. 805 milimetros de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milimetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milimetros cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos razos id, cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldozados, techos de maderas duras con baldosas.

El señor Juez, á pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 mjc.

La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
441 v27 a.

Por Cárlos Urien y Ca.

JUDICIAL
95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnifica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 38 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 mjc., 2/3 partes base para su venta, $ 94,854 mjc.

Títulos garantidos: para verlos, Secretaria de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero. Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.
n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

"Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolivar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. mjc. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal*, Secretario."

Base para la venta 2/3 partes, ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.)
n411 v19 g.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslindo de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de limite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milimetres cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 mjc, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. mjc. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p0/0 sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78.
n356 v13 ag.

Bollini, Muro y Cia.

De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.

Ejecucion del Banco de la Provincia
CONTRA D. JOAQUIN VIDAL

Linda posicion al Norte, tasacion **101,922** ps. mjc., 2/3 partes y base **67,948.**

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 80 centimetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts., que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados; y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente rebocado en cal con friso de mármol, umbrales de id, de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id, el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO A LA BASE **67,948** ps. mjc. TITULOS PERFECTOS

Gregorio S. Sanchez

JUDICIAL
¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!
PARAJE INMEJORABLE
Calle de Victoria números 145 y 147
Entre Chácabuco y Piedras

Doce y media varas de frente, 36.78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo. Testamentaria de D. Joaquin Casagemas; edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion infima 800,000 $ mjc.—Base de venta, 2/3 partes 533,333 ps. mjc.

VENTA AD-CORPUS

El Juéves 30 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy infima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.

La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Cranwell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas por todo, techos de azotea y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, sumidero, letrina, cocina, etc., etc. La casa tiene gas en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnifica y lo central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto á la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones; pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo; y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 á 10 a. m. calle de San Martin núm. 159.
n413 v30 ag.

POR EL MISMO
Judicial

La gran propiedad frente al Banco de la Provincia' 17 1/2 varas de frente por 68 vs. de fondo.

Calle de San Martin números 78 al 86

El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS—Tasacion ps. 2,200,000. Base de venta 2/3 partes, 1,466,668 ps. mjc.

El Viérnes 31 de Agosto á las 1 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.

Esta finca está en una localidad escepcional para ser obtenida para renta; el estado actual del edificio es malo en cambio de su ubicacion que es espléndida. Los capitalistas que andan á la pesca de propiedades de este órden, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede visitarse cualesquier dia antes del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor D. José Maria Baca, da 17 varas 50 centivaras de frente por 68 varas de fondo, enangostando su terreno en el fondo hasta quedar en 15 varas, inclusive la medianía de las paredes laterales.

Los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San martin número 159.
n411 v31 ag.

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, è inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Tè, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 10,000

La loteria que està en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,000.—El valor del billete es 2 1[2 fts. ó sean 62 1[2 ps. m[c., dividido en quintos de 1[2 peso fuerte, ó 12 1[2 ps. m[c.

Los billetes son litografiados en papel mahon, tinta chocolate, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Agosto 16 de 1882

PROGRAMA

14,000 billetes à 2 1[2 $f.—$f. 35000
Deduccion 20 p% " 7000
Al público $f. 28,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	"	1000	1000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
15	"	100	1500
50	"	20	1000
210	"	15	3150
915	"	10	9150

1200 suertes ó 6000 en quintes $f. 28,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno num. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezarà à las 10 de la mañana.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision à los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Agosto 10 de 1882.

Caldereria, Bronceria y Plomeria
de
GERARDO SEGHIN
196—CALLE DE MAIPU—196

"NO MAS FALTA DE AGUA"

Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas à rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.

Estancas, calentadores, caloríferos termosifones, cañerias de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.

Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cervecería, almacenes y cafées.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robinetería, y robinetería, y todo lo concerniente à Cervecerías. Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar à precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece à sus favorecedores. *Gerardo Seghin.* n133 v31 dic.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

SOCIEDAD NACIONAL
del
PANTELEFONO

Gran servicio de mensajes Telefónicos para los municipios de Buenos Aires, Flores y Belgrano.

TARIFA PARA MENSAGES

Se llevan mensages à domicilio à razon de $20 por cada 20 palabras ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de primera categoría. Para mayor distancia el recibidor pagara m[c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendrá que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La Sociedad no se compromete à llevar mensajes à mas de 20 cuadras de distancia y no se asume responsabilidad alguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

OFICINAS DEL PANTELEFONO

I. categoría—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

Central: San Martin 26.
A. Plaza Once de Setiembre, calle Centro América 33.
D. Plaza Lorea, Zeballos 9.
E. Plaza Constitucion, calle Brasil 109.
F. Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C. Boca, calle General Brown 13.
H. Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O. Centro-América, calle Santa-Fé 717.
G. Flores, Plaza núm. 6.
M. Belgrano, 25 de Mayo 56.

II. categoría—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision á otra oficina. No se distribuye à domicilio.
F. Muelle de las Catalinas.
T. Aduana Nueva.
K. Depósito Lanús.
L. Bolsa de Comercio.
J. Los Corrales.

"OJO"

ABONOS

Para hablar en las Oficinas $ m[c. 50 al mes.
Con aparato en casa $ m[c. 150 al mes.
NOTA—Las personas que no están abonadas ó que no pueden presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 $ m[c. para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.
Por mas informes, dirigirse á la Oficina Central San Martin 26

Pomada de Eucaliptus
—Único específico hijiénico y seguro—
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Único específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48—RECOVA VIEJA

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero à vapor
Y CORRALÓ DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cía.
192—MONTEVIDEO—192
Y
741-CUYO-741

Especialidad en trabajos de Carpintería, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

2409 Fm 24 Dbre.

VINO Y JARABE DE DUSART
de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne.— Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

EL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos à precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado à la confeccion de trajes à la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE
468—CALLE DE RIVADAVIA—468

N. 262 v 5 Dbre.

CARNE Y QUINA
VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, palúdeas*, endemicas de las *Epidemias* del *Tifus*, y de las *Calenturas tifóideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades* de los *organos digestivos*.

"Este **VINO** es el tonico analeptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas **pronto** y el **mas seguro** de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina." Doctor DEROY.

"Para **devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las mujeres **delicadas**, de la decadencia de los *ancianos*. En la *Tisis*, la *Clorósis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el **VINO AROUD** con **QUINA**.—Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia." Doctor BERTULUS, profesor.

"Seria dar un gran servicio à la humanidad doliente en vulgarisar el **VINO AROUD** con **QUINA** en las colonias, en los paises calidos, a los marinos y personas que *viven bajo la influencia de* esos climas, en los cuales la *Chloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** à la *insalubridad de aquellos climas*, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc." Dr YVES.

Véndese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

EL MEJOR CAFÈ

Es el que se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES à 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA
A domicilio

263 v23 Dbre.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141—FLORIDA—141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS A MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisetas usadas.

161pm.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL
SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277

N. 247 v. 16 oct.

OLIVER Hnos. Y Cª
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires

11 30 plo.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Montserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
151—CHACABUCO—151
N. 244 v16 II.

Administracion de Rentas Nacionales

Por autorizacion superior, se llama á licitacion por el término de 30 dias que marca la ley, para la provision de 28,000 adoquines para el empedrado de una parte de la calle del Bajo, en esta ciudad, los que deberán ser entregados en el terraplen frente á la casa de esta Aduana, en un término que no exceda de 30 dias, despues de aprobada la propuesta y firmado el correspondiente contrato: dichos adoquines deben ser de piedra de granito de primera calidad del Estado Oriental y de 12 á 15 centimetros de largo por 15 de espesor.

Las referidas propuestas serán presentadas en las condiciones de la ley, el dia 31 de Agosto en la Secretaria de esta Administracion, antes de las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas—Rosario, Julio 31 de 1882.—El Administrador.

n194 v31 ag.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa radicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

306-Rivadavia-308

DIENTES

LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

• CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

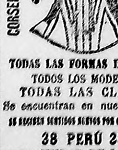

CORSEES FINOS
CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " " 6—3,307 " "
" " " " 7—2,772 " "
" " " " 8—2,306 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297 N175 v8 jl.

Prefectura Marítima

AVISO HIDROGRAFICO

Se hace saber á los navegantes que las autoridades marítimas de Rio Janeiro, han publicado los siguientes avisos:

TRADUCCION

REPARTICION DE FAROS

Aviso à los navegantes, Brasil, Costa de Rio Janeiro, Faro del Cabo de Santo Tomé.

Encontrándose adelantados los trabajos del establecimiento del Faro en el Cabo de Santo Tomé, se avisa que su inauguracion tendrá lugar á fines de Julio próximo ó à principio de Agosto, anunciándose oportunamente la época precisa de su ascendimiento.

El foco de luz es dióptico, de primer órden, y lanzará rayos blancos de minuto en minuto, con eclipses totales.

El faro se elevará *cuarenta y cinco* metros sobre el suelo y *cuarenta y ocho* sobre el nivel del mar: la luz será visible hasta una distancia de *diez y nueve* millas en tiempo claro.

La torre es de columnas de fierro, sistema Mitchell; tiene la forma de un cono truncado y será pintada de punzó.

La casa de los guardas está comprendida en la torre, á un tercio de la base, y será pintada de blanco.

POSICION GEOGRÁFICA

Latitud 22° 2'00" S.
Longitud 2° 12'59" E. Rio de Janeiro.
Idem 40° 57'21" O—Greenwech.
Idem 43° 17'30" O—Paris.

Rio de Janeiro, Junio 16 de 1882.

Firmado—*Pedro Benjamin de Cerqueira Lima—Capitan Teniente Director General.*

Ministerio de Marina.

Reparticion de Faros.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Con referencia al—*Aviso á los navegantes*—ya publicado, anunciando la próxima inauguracion del faro en el cabo de Santo Tomé, se hace saber que él será efectivamente inaugurado el dia 29 de Julio del corriente año.

Rio Janeiro, Julio 6 de 1882.

Firmado—*Pedro Benjamin de Cerqueira Lima—Capitan Teniente Director General.*

Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.
P. A.— P. GOYENA.
Oficial Mayor.
n510 v12 ag.

OTRA

A LOS DUEÑOS Y PATRONES DE BUQUES

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que posean.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1882.
P. A.— *J. Goyena.*
Oficial Mayor.
n472 v1° set.

Licitaciones

PARQUE DE ARTILLERIA

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de los siguientes artículos: 2 doc. escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 docena barrenas salomónicas grandes, 2 doc. id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc. cerruchos surtidos, 6 cepillos con fierro, 6 garlopas con id, 2 prensas de fierro para carpintero, chica y grande, 6 niveles de agua, armazon de madera, 2 doc. cucharas de albañil, 1 doc. plomadas, 30 qq. fierro surtido, 2 qq. acero en barras surtido, 2 qq. clavos de alambre surtidos, 1 qq. tornillos surtidos, 1 doc. barretas grandes punta acerada, 1 doc. id regulares id id, 6 docenas limas surtidas, 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño, 12 doc. bisagras para puerta surtidas, 3 doc. ladabillas para postigos, 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallébas, 3 arrobas hilo ingles, 1 doc. aparejos con dos motones cu y 25 metros cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo, 6 ejes para carros de 3 pulgadas huella de campo, 2 doc. pinceles para pintura surtidos, 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas id verde, 4 arrobas id colorada, 20 galones aguarraz, 20 galones aceite de linaze cocido, 3 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 1 doc. tijeras de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y doce piedras para id, 1 docena hechunas, 2 doc. hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 600 qq. alambre para cerco núm. 5 (patente).

Por mas datos, ocúrrase al establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 11 de 1882.

La Direccion.

406 v15 A.

OTRA

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento à las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1185 decígramos carne fresca de vaca—2 1[2 libras.
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 571 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1[2 id.

RACION MENSUAL

2 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.
0 id 5712 id tabaco negro en rama—1[4 id.
0 id 4591 id jabon amarillo—1 id.
6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1118 id galleta—4 onzas.
0 id 571 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1[2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de un contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 o[o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaría General de Guerra, Julio 18 de 1882.
408v. 18 a. *El Comisario General.*

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000 Elementos zinc y cobre.
100 Botellas tinta negra.
100 Gruesas lápices 3 h.
50 id id 6 h.
500 Ovillos hilo.
200 Grampas acero.
200 Libras lacre.
200 Trenzadores completos.
10 Gruesas plumas finas.
20 Planchas para mesa.
20 Planchas cobre para tierra.
25000 Discos papel aparato.
200 Limas chicas finas.
20 Badanas.
25000 Hojas papel O. T.
2000 Pliegos papel Contaduria.
25 Resmas papel segun timbre.
300000 Sobres telegramas núm. 6.
500 Libretas núm. 18.
1000 Libros cópia diaria.
2000 Sobres núm. 6 C.
10 Libros guias núm. 24.
5000 Tarjetas núm. 35.
10000 Fórmulas núm. 21.
5000 Pads núm. 1.
50 Libretas para recibos.
25000 Sobres oficina telegráfica.
5000 Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000 Sobres núm. 25.
5000 Sobres núm. 6 B.
2000 Libretas núm. 8.
2030 Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte.* Inspector General.

AVISOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de doña Victoria Pereyra ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

"El límite Nor-Este será frente al Bermejo desde un punto que se encuentra frente á la Isla Nacurutú cinco leguas en direccion á Sud-Este hasta encontrar la linea divisoria de la concesion de D. Félix Tami.

"El límite Nord-Este será una linea de dos leguas de largo tirada en direccion à Sud-Oeste desde el punto antes mencionado frente á la Isla Nacurutú y los límites Sud-Oeste y Sud-Este serán dos líneas paralelas con las anteriores. El área total del terreno es de diez leguas kilométricas."

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N179 v13a *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de D. Santiago Beterettí ha solicitado el aprovechamiento de doce leguas kilométricas de bosques del Chaco, situadas como sigue:

"El límite al Sud Oeste será la concesion de D. Ceferino Rui-Diaz, ó sea el arroyo Mortero, empezando desde una legua de la embocadura en el rio Paraguay, en direccion á Nord-Oeste tres leguas. Al Sur Este cuatro leguas desde el arroyo Mortero hasta la laguna que se encuentra frente al banco de Santa Rosa y los límites Nord Oeste y Nord Este serán dos líneas paralelas con las dos anteriores, de las mismas dimensiones, encontrándose en el medio del terreno un arroyito denominado "Gim" (agua dulce)".

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N178 v13a, *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Müller, en representacion de D. Manuel Cabral ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue: "Del Rio Negro seis leguas al norte, arrancando desde la Laguna Negra hasta dar con un brazo del Rio Tragadero titulado Horqueta donde se encuentra un puente quedando al Sur el Rancho Mangrullo y al Oeste el Rio Salado, formando todo una area de doce leguas cuadradas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N181 v1a1g *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 17 de Noviembre de 1880 se hace saber:

Que D. Domingo Bibolino ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue:

"Su límite Sud es frente al Rio Pucú desde un punto que se encuentra á cuatro leguas al Oeste del Rio Paraguay en direccion á Oeste tres leguas. El límite Este partirá del mismo punto tres leguas en direccion al Norte y los límites Norte y Este dos líneas paralelas á las anteriores de las mismas direcciones siendo el área total de doce leguas kilométricas".—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Julio Victorica.* N180 v13agto.

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos a la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3324. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1° de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

LICITACION DE ADOQUINADO

(*2a. y última licitacion*)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Callao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1[2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1[2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte à Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte à Sud 136, id id Este à Oeste 103. Plazas públicas 27 1[2. Total 451 1[2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1° El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte* y *uno* á *veinte y seis* centímetros de largo, *doce* á *quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2° La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio ó *quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3° Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4° En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; además del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5° Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6° El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7° Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8° La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9° En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 o[o anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesorería municipal la suma de veinte mil pesos m[c. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se lo hiciera saber.

Además de esta licitacion se recibirán á la vez propuestas para toda clase de afirmados.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1882—T. Acevedo Belgrano. n175 v3 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2118, A. C. La sepultura 6ª núm. 13 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 13, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1° de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano. n158 v31 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Martinez, para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Porcel, por desacato y resistencia contra la autoridad.—Penitenciaria, Agosto 9 de 1882.—*Eduardo French*, Escribano. n512 v15 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á D. Bartolomé M. Colombo, que á solicitud del Dr. Salterain en los autos que sigue en representacion del Banco de la Provincia contra dicho Sr. Colombo, se ha trabado inhibicion en los bienes que el referido Sr. posea, á cuyo efecto se ha notificado al Escribano de Hipotecas, tomando razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882.—*A. J. Blanco*, Bolivar 21. n511 v13 ag.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, Oficina, Bolivar núm. 21, Cabildo.
n513 v11 set.

El señor Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Victorio Corte y José ó Loreto Monserrat, para que dentro del término de seis dias comparezcan á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Ferreira.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n514 v16 ag

El Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Andrès Manoit y Pedro N. para que comparezcan á la Sala del Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar declaracion en la causa seguida contra Manuel Bigordan.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. n515 v16 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la Républica, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.* n506 v10 set.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la capital, se cita al que se considere dueño de doce bolsas azufre venidas en el vapor "Narente" en su viaje de Abril ppdo., y descargadas por el vaporcito "Victoria", para que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, en el término de cinco dias á partir de esta fecha, á prestar una declaracion en el sumario que con este motivo se le ha levantado.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Angel M. Centeno*, actuario. n507 v19 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaría de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. González*, cabildo, altos n178 v9 set.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario, n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M Casabal.* 387 v17 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza à todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalquè, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Giulla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Beretervide.*
n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario. n113 v21 ag.

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los herederos y acreedores de Da. Ramona Robledo, para que dentro del mismo comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Pila, "La Lila", Julio 15 de 1882—*M. Recabarren.* n155 v25 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita por el término de ocho dias á don Honorio Luque, para que comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Costa hermanos, contra la testamentaria de don Constantino Silvano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Manuel Beretervide.*
N182 v11ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Lázaro Bergalo, para que comparezca á esta Alcaidia del cuartel 4° de la Seccion 15ª dentro del término de quince dias á reconocer su firma puesta al pié de un pagaré valor de dos mil ps. m[c., presentado por D. Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocida segun lo disponen los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*S. Rosendi*, Santa-Fé núm. 469.
n150 v14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se citan, llaman y emplazan á los señores Macias y Montes, por el término de quince dias, para que comparezcan por sí ó por apoderado, dentro de dicho término á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Julio 27 de 1882.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. n148 v14 ag.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 21 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario.
N151 v31a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Saavedra para que comparezca á la Alcaidia del cuartel 4° de la Seccion 15ª calle de Santa Fé núm. 649, dentro del término de quince dias, á reconocer la firma puesta en un pagaré, valor de un mil trescientos pesos m[c., presentado por don Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y 469 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882. *S. Rosendi.* n119 v14a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Pedro Iturbide, á fin de que comparezca por ante el Juzgado de S. S y Secretaria de D Ramon E. Wright, en la que se halla adscrito el que firma, á estar derecho en la apelacion que sigue D. Juan Passicot, de resolucion del Juez de Paz de San Vicente; como así mismo se le hace saber que se ha señalado el dia diez y siete del entrante á las dos de la tarde para el juicio verbal pendiente. Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*Ricardo M. Wright.*
n170 v16 a

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 21 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio*, Escribano Secretario.
n153 v31 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Domingo Diaz, para que en el término de nueve dias, comparezca ante el juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se les sigue á él y otros, por robo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Penitenciaria, Agosto 4 de 1882—Eduardo French. n192 v14 ag.

Por el presente se cita y emplaza à todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento en este Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del presente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1° de 1882—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. N191 v5set

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza, por el término de quince dias, á D. Aquiles Yaquemin, para que comparezca dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra el ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece por sí ó por apoderado de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 29 de 1882.—A. Julio Blanco, Bolivar núm. 21. n197 v22 ag.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Emilio García se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Galli que dentro del término de 30 dias deben presentarse al Síndico provisorio Dr. Juan Treglia los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1510 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Pablo E. Diaz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. —*Joaquin Lijó*—Secretario. 185 v11a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*
n501 v9 set

Cítase por segunda vez al prófugo Juan J. Diaz, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que que contra él se sigue por defraudacion de dineros municipales, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires Agosto 2 de 1882, Secretario—*L. M. Gonzalez.*
n504 v17 ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, à la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Oliver.* n199 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.* n500 v9 at

Cítase á don Pedro Mianiche para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen, de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue al prófugo Pascual Maldechari, por suponerlo autor del robo efectuado á doña Margarita Cabalato.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1882—*J. M. Gonzalez*, Secretario. n503 v15 ag.